

Manual de operaciones del programa para Entidades de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil

Autora:

Maidie Rosengarden Ed.D.

Colaboradores:

Dana Bleakney-Huebsch

Equipo del Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil del DELC

La Oficina de Sistemas de Aprendizaje Profesional, DELC

La Oficina de Diseño y Administración de Programas, DELC

Un agradecimiento especial a:

Las Agencias de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil

Gwyn Bachtle

Jordan Pargeter

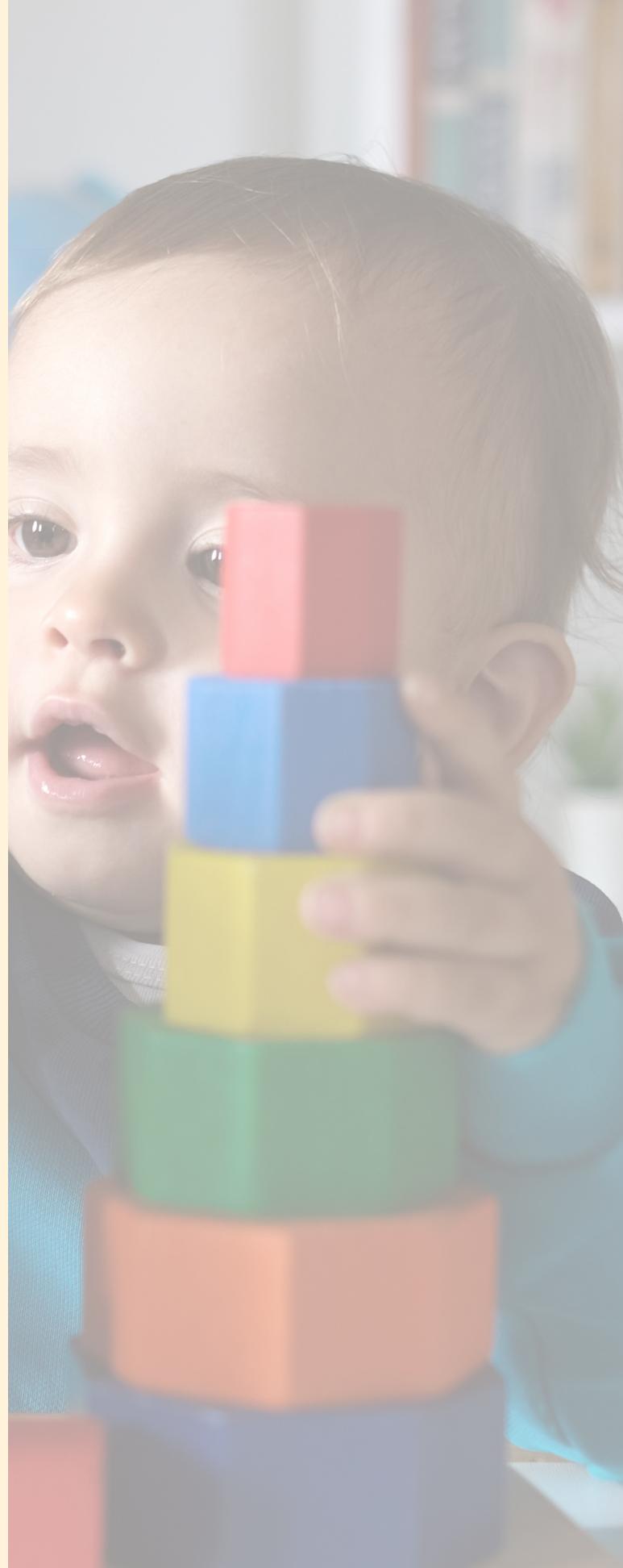
Dorothy Spencer

Índice

Introducción.....	5
Términos y definiciones.....	6
Programas de reclutamiento para Promesa de bebé.....	8
Reclutamiento y preparación.....	8
Financiamiento de Promesa de bebé.....	10
Presupuesto anual.....	10
Guías de gastos.....	10
Usos permitidos de los fondos por parte de las agencias de CCR&R.....	11
Gastos prohibidos para las agencias de CCR&R.....	11
Usos permitidos de los fondos por parte de los Proveedores del Programa Promesa de bebé.....	12
Gastos prohibidos para los Proveedores del Programa Promesa de bebé.....	13
Mejoras ambientales.....	14
Provisión de suministros.....	15
Requisitos de presentación de informes fiscales.....	15
Auditoría anual independiente.....	15
Acceso a registros y otra documentación.....	16
Uso fraudulento de los fondos.....	17
Financiamiento continuo.....	17
Revisiones fiscales de gabinete.....	17
Requisitos de cobertura de seguro.....	17
Personal y entrenamiento de las CCR&R.....	18
Cambios de personal de las CCR&R.....	18
Personal.....	18
Proveedores del Programa Promesa de bebé.....	20
Entrenamiento y desarrollo profesional.....	22
Registro Central de Antecedentes Penales.....	22
Entrenamiento sobre sueño seguro.....	22
Requisito de personal: ZERO TO THREE.....	22



Elegibilidad de niños y familias para Promesa de bebé.....	22
Proceso de elegibilidad	22
Planificación de la transición.....	23
Procesos de inscripción.....	24
Inscripción.....	24
Cuotas del programa	25
Programación.....	25
Año programático.....	25
Horas de servicio directo	25
Presentación de informes	26
Asistencia	27
Supervisión de los Proveedores del Programa Promesa de bebé.....	29
Supervisión y visitas en el sitio.....	29
Salud y seguridad	30
Requisitos de estar en regla.....	30
Prácticas de alimentación y comidas	31
Curriculum.....	32
Curriculum	32
Religión.....	32
Tiempo de pantalla	33
Excursiones	33
Alta calidad y Promesa de bebé.....	33
Alta calidad	33
Cuidados receptivos.....	34
Crecimiento y desarrollo de los Proveedores de Promesa de bebé.....	35
Equidad y Promesa de bebé.....	36
Participación activa de las familias	38
Información del parent/madre o tutor	39



Evaluaciones.....	40
Evaluación del desarrollo.....	40
Evaluaciones del aprendizaje y el desarrollo de los niños.....	41
Apoyos para las CCR&R y los Proveedores de Promesa de bebé	42
Recursos.....	42
Instructor certificado de Zero to Three: Competencias esenciales.....	43
Crecimiento y desarrollo.....	43
Apoyo en el sitio.....	43
Redes Enfocadas en el Cuidado Infantil (FCCN) de Infantes y Párvulos	43
Glosario de términos	44



Introducción

Este manual de operaciones sirve de guía para los contratistas actuales del programa Promesa de bebé (en lo sucesivo referidos como Agencias de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil, o CCR&R). Cuidar a nuestra población más vulnerable es una labor de gran responsabilidad que representa un trabajo valioso, significativo y profundamente gratificante para quienes tienen la vocación de cuidar y educar a bebés y párvulos.

Al igual que el resto del país, Oregon atraviesa una verdadera crisis en el cuidado de infantes y párvulos, ya que el estado no cuenta con una oferta suficiente de opciones de programas de aprendizaje y cuidado temprano calificados y preparados para nuestros niños más pequeños. Las familias de Oregon enfrentan muchas barreras, como largas listas de espera, opciones limitadas de proveedores y costos de cuidado que exceden incluso el costo de la matrícula universitaria. El Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano (Department of Early Learning and Care, DELC) trabaja constantemente para mejorar el acceso al cuidado para las familias, así como también para estabilizar y fortalecer la programación actual de cuidado y aprendizaje temprano de las comunidades de Oregon.

El DELC se esfuerza por garantizar que los niños y las familias tengan acceso a servicios de educación y cuidado temprano de alta calidad. Diversas investigaciones siguen demostrando la importancia de contar con servicios de educación y cuidado temprano de alta calidad para el desarrollo cerebral, el crecimiento socioemocional y las habilidades de preparación para la escuela de los niños. El DELC lanzó el Programa Promesa de bebé en marzo de 2020 para abordar esta problemática.

El propósito del programa Promesa de bebé es aumentar el acceso al cuidado de alta calidad de infantes y párvulos (de 6 semanas a 3 años de edad) y mejorar la calidad de los actuales Programas de Aprendizaje y Cuidado Temprano en Oregon. Promesa de bebé ofrece vacantes financiadas para niños de familias que son elegibles de acuerdo con sus ingresos para participar en el programa de Cuidado Infantil Relacionado con el Empleo (Employment Related Daycare, ERDC). Con el tiempo, Promesa de bebé aumentará la cantidad de programas de alta calidad disponibles para atender a las familias que reúnan los requisitos.

El Programa Promesa de bebé tiene como objetivo atender a las familias de bajos ingresos en comunidades que enfrentan dificultades para encontrar y mantener un cuidado de alta calidad para infantes y párvulos. El DELC distribuye los fondos de subvenciones para Promesa de bebé a organizaciones o agencias regionales.

En algunas regiones del estado, la organización actualmente designada por el DELC para administrar el programa Promesa de bebé mediante acuerdos de subvención independientes es la Agencia de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil (Child Care Resource & Referral, CCR&R). La labor de la CCR&R deberá ser acorde con la misión del DELC de apoyar a todos los niños pequeños y familias de Oregon para que aprendan y prosperen. Entre los valores del DELC se incluyen la equidad, generar un impacto positivo en los niños y sus familias, la dedicación, la integridad y la sabiduría colectiva, todo ello con el objetivo de beneficiar a los niños y familias de Oregon y a quienes se dedican a atenderlos. Finalmente, en el caso de los niños cuyas familias eligen o necesitan cuidado infantil fuera del hogar, es importante que existan opciones de educación y cuidado temprano de alta calidad a las que se pueda tener acceso.

Objetivos y principios del programa Promesa de bebé:

- Los Proveedores del Programa Promesa de bebé colaboran con un sistema de especialistas en infantes y párvulos (a través de las CCR&R) que brindan apoyo y desarrollo profesional a las redes de Programas de Aprendizaje y Cuidado Temprano que participan en Promesa de bebé para garantizar la implementación de un cuidado de calidad basado en relaciones.
- Las CCR&R se alinean con la misión del DELC de apoyar a todos los niños pequeños y familias de Oregon para que aprendan y prosperen.

- Las CCR&R ayudan a los programas a promover la inclusión y la equidad mediante estrategias individualizadas que permiten atender las necesidades de todos los niños.
- Las CCR&R subcontratan con Programas de Aprendizaje y Cuidado Temprano en las comunidades, lo que permite que el DELC y la CCR&R garanticen la creación de vacantes sostenibles y de calidad para infantes y párvulos a lo largo del tiempo, aborden la necesidad de reembolsar a los proveedores el costo real del cuidado de alta calidad de infantes y párvulos, y aseguren la implementación de guías salariales.
- El DELC y la CCR&R dan prioridad a las comunidades con escasez extrema de cuidado infantil y brindan acceso a las poblaciones más excluidas de las oportunidades.
- El DELC y la CCR&R brindan apoyo a los programas para que cumplan con los estándares relacionados con la calidad del cuidado de infantes y párvulos, así como con las prácticas apropiadas para el desarrollo que dan lugar a entornos y experiencias de alta calidad.
- El programa Promesa de bebé incorpora un enfoque de enseñanza mixta para poner en práctica experiencias de aprendizaje temprano de alta calidad en una amplia variedad de entornos. Esto brinda opciones para que las familias puedan elegir.

Términos y definiciones

El manual de operaciones de Promesa de bebé incluye secciones que describen las especificaciones programáticas del programa Promesa de bebé y los requisitos de presentación de informes que son necesarios para que la CCR&R administre el programa en su región. Este manual servirá para que la CCR&R cumpla con estos requisitos y dirija la implementación y prestación de servicios de alta calidad. El manual se actualizará cada año. Se avisará a los Proveedores del Programa Promesa de bebé y a las CCR&R cada vez que se hagan revisiones.

Si una CCR&R no puede cumplir con algún requisito del programa Promesa de bebé antes de celebrar un contrato con el DELC o durante el período de contratación, ya sea por parte de la CCR&R o el Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano (o proveedor), la CCR&R deberá, conforme a los términos de su acuerdo de subvención, comunicarse con el gerente del programa Promesa de bebé del DELC para determinar si es necesario solicitar una exención, emitir un memorando de entendimiento o tomar alguna otra medida apropiada para definir los pasos a seguir.

Si un Proveedor del Programa Promesa de bebé no puede cumplir con algún requisito del programa Promesa de bebé antes de celebrar un subcontrato con la CCR&R o durante el período de subcontratación, la CCR&R deberá, conforme a los términos de su acuerdo de subvención, comunicarse con el gerente del programa Promesa de bebé del DELC para determinar si es necesario solicitar una exención, emitir un memorando de entendimiento o tomar alguna otra medida apropiada para definir los pasos a seguir.

Es importante tener en cuenta los siguientes términos al momento de leer este manual:

- **PUEDE:** la palabra "puede", cuando se utiliza en este manual, ofrece opciones que la CCR&R y/o el Proveedor del Programa Promesa de bebé pueden tomar en cuenta al momento crear políticas y procedimientos. La palabra "puede" indica un área en la que la flexibilidad y la resolución de problemas pueden ayudar a la CCR&R y al programa a cumplir con un requisito.
- **DEBE:** la palabra "debe", cuando se utiliza en este manual, indica un requisito de Promesa de bebé que está relacionado con un entregable de subvención o con alguna cuestión de salud y seguridad, y es obligatorio para los Proveedores del Programa Promesa de bebé.
- **DEBERÁ:** la palabra "deberá", cuando se utiliza en este manual, indica cómo o con qué herramientas se puede cumplir o se cumplirá con un requisito del programa Promesa de bebé.

Definiciones

Para efectos de este manual, se aplican las siguientes definiciones:

- Para los fines de esta Guía, el término "Proveedor del Programa Promesa de bebé" se refiere a un subconcesionario de la agencia de CCR&R subcontratado por ésta.
- Los términos "Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano" o "proveedor" se refieren a programas de cuidado y aprendizaje temprano que son negocios cuya misión es cuidar y educar a niños pequeños; esto incluye a proveedores de cuidado infantil en el hogar, establecimientos de cuidado infantil que atienden a los hijos de empleados, salones de clase o centros de Early Head Start u organizaciones comunitarias que atienden a niños pequeños.
 - Para efectos de este manual, el término "Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano" o "proveedor" se refiere a un negocio de este tipo y puede no ser un Proveedor del Programa Promesa de bebé.
 - Un "Proveedor del Programa Promesa de bebé" es un negocio de este tipo y, además, un subbeneficiario de una CCR&R en el programa Promesa de bebé.

Las CCR&R pueden subcontratar servicios de elegibilidad e inscripción con otras entidades, por ejemplo, Hubs del Aprendizaje temprano o Head Starts. Algunos procesos de inscripción que se describen en este manual pueden incluir la colaboración con otras agencias.

Al final de este manual se incluye un glosario de términos adicionales y apéndices que resultan útiles para la implementación del programa Promesa de bebé.



Programas de reclutamiento para Promesa de bebé

Reclutamiento y preparación

Las CCR&R deben desarrollar una estrategia para identificar e implementar programas en su comunidad. La estrategia debe incluir un proceso para evaluar la viabilidad de un Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano, así como el cálculo del costo por niño y la elaboración de un presupuesto.

Las CCR&R pueden realizar actividades de divulgación en las tribus que comparten tierras con los límites de las áreas de servicio de las CCR&R y llevar a cabo la exploración de posibles proveedores o establecimientos administrados por tribus o ubicados en tierras tribales que puedan estar interesados en convertirse en Proveedores de Promesa de bebé. Si una o más tribus que comparten tierras con los límites de las áreas de servicio de las CCR&R expresan su interés en convertirse en Proveedores del Programa Promesa de bebé, las CCR&R deberán realizar esfuerzos de buena fe para colaborar con esas tribus.

Las CCR&R deberán utilizar los formularios que el DELC les proporcione para los Programas de Aprendizaje y Cuidado Temprano que deseen presentar una solicitud para convertirse en subcontratistas de Promesa de bebé. Los solicitantes de Promesa de bebé recibirán los formularios que deben llenar y se revisarán con ellos antes de formalizar un subcontrato con el fin de garantizar un entendimiento común de los requisitos establecidos por Promesa de bebé. Las CCR&R deberán brindar asistencia a los programas que deseen utilizar plantillas o formularios con la marca Promesa de bebé mediante la colaboración con el gerente del programa Promesa de bebé del DELC para garantizar la conclusión del proceso de traducción a otros idiomas cuando sea posible. Las CCR&R pueden solicitar la traducción de formularios o plantillas de Promesa de bebé a otros idiomas cuando sea necesario.

Antes de subcontratar con un Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano, las CCR&R deberán presentar al DELC una constancia del nombre y el número de licencia (si corresponde) del programa para su revisión. Las CCR&R pueden solicitar una revisión del cumplimiento hasta por un período de 24 meses previos a la fecha de la solicitud para participar en el programa Promesa de bebé. También pueden solicitar una revisión del cumplimiento en casos de cambio de proveedor, nombres o números de licencia de un negocio, es decir, si el propietario del negocio lo ha vendido, cerrado y reabierto, o si ha modificado el tipo de establecimiento.

Para tener derecho a participar en el programa Promesa de bebé, los Programas de Aprendizaje y Cuidado Temprano deben figurar con un estatus de "aprobado" en el programa ERDC.

La Asistencia Técnica que se brinda a los proveedores puede variar según las necesidades del proveedor al momento de prepararse para convertirse en un Proveedor del Programa Promesa de bebé. Para establecer relaciones positivas a largo plazo con el personal de Asistencia Técnica de las CCR&R, será necesario que las CCR&R se acerquen a los proveedores con una mentalidad de crecimiento para ayudarles a implementar estrategias comerciales destinadas a mantener sus servicios, incorporar elementos de cuidado de infantes y párvulos, comprender los ciclos habituales de evaluación y fomentar el crecimiento.

El miembro del personal de las CCR&R que desempeñe la función de gerente del programa Promesa de bebé debe llevar a cabo una orientación minuciosa en persona con los Programas de Aprendizaje y Cuidado Temprano, cuando resulte conveniente, durante el proceso de solicitud, incluida una revisión exhaustiva de la Guía del programa Promesa de bebé para proveedores.

El DELC puede revisar los Programas de Aprendizaje y Cuidado Temprano para determinar si cumplen con los criterios mínimos de elegibilidad para participar en el programa Promesa de bebé. Algunos criterios mínimos incluyen, entre otros, los siguientes:

- Capacidad del programa para conducirse de una manera que sea acorde con lo establecido en el Código de Conducta Ética de la Asociación Nacional para la Educación Infantil (Association for the Education of Young Children, NAEYC).
- Capacidad para cumplir con las guías nutricionales del Programa de Alimentos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (United States Department of Agriculture, USDA).

- Capacidad para cumplir con una certificación mínima de educador o maestro de la edad temprana.
- Para brindar apoyos empresariales, los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben ser miembros (sin ningún costo) de la Alianza de Cuidado Infantil de Oregon (Oregon Child Care Alliance, OCCA) (<https://www.oregonchildcarealliance.org/>) y contar con el asesoramiento del miembro designado del personal de la CCR&R.
- No haber recibido multas civiles en los últimos 24 meses.
- No tener investigaciones abiertas con el DELC o con agencias federales, estatales o locales.
- No tener conclusiones de infracciones graves en los últimos 24 meses; lo cual incluye lo siguiente:
 - Adultos que, aunque tienen la obligación de estar inscritos en el Registro Central de Antecedentes Penales (Central Background Registry), se encuentran incluidos en el programa sin contar con una inscripción vigente.
 - Niños que estén en peligro inminente.
 - Niños que no estén siendo supervisados.
 - Condiciones de insalubridad extrema.
 - Orientación y medidas disciplinarias inapropiadas.
 - Riesgos graves o múltiples relacionados con incendios, salud o seguridad.
 - Proveer cuidado sin contar con una licencia de la División de Licencias de Cuidado Infantil (Child Care Licensing Division, CCLD) según lo exigen las reglas.
 - Infracciones relacionadas con el sueño seguro.
 - Presencia de una cantidad de niños mayor a la permitida.
- Evaluación según el sistema Spark.

Duración de la subcontratación

Las CCR&R pueden subcontratar con un Proveedor del programa por un período de hasta 24 meses.

Costo por niño

Las CCR&R deben colaborar con los Proveedores del Programa Promesa de bebé para establecer un costo por niño que incluya los siguientes elementos:

- Leche de fórmula y alimentos
- Seguro
- Artículos de cuidado personal (p. ej., pañales, toallitas, crema para rozaduras y protector solar)
- Costos de desarrollo profesional
- Materiales para el programa y el salón de clase
- Alquiler y servicios públicos
- Cuota por servicios compartidos
- Dotación de personal

Para fomentar la retención de personal altamente preparado y calificado, se requiere que los Proveedores del Programa Promesa de bebé paguen a los educadores de la edad temprana salarios competitivos y similares a los de otros educadores de la edad temprana de su región que prestan servicios en programas financiados con fondos públicos.

Visita previa y posterior al sitio

El miembro del personal de la CCR&R encargado de gestionar el programa Promesa de bebé deberá llevar a cabo supervisiones informales en el lugar al inicio y al final del período de subcontratación. Las visitas informales, tanto previas como posteriores, tienen como objetivo permitir que el gerente del programa le explique al Proveedor del Programa Promesa de bebé cómo se supervisará su función de subcontratista de la CCR&R, y las expectativas de supervisión antes del siguiente período contractual.

Financiamiento de Promesa de bebé

La CCR&R deberá elaborar y celebrar subcontratos con los Proveedores del Programa Promesa de bebé. La CCR&R exigirá a los Proveedores del Programa Promesa de bebé que presten servicios para infantes y párvulos conforme a las expectativas programáticas y fiscales definidas y de conformidad con lo establecido en este manual. Cada subcontrato deberá incorporar los términos correspondientes de este manual.

La CCR&R está obligada a pagar a los Proveedores del Programa Promesa de bebé una remuneración por esos servicios de acuerdo con los términos establecidos en el subcontrato. El financiamiento de Promesa de bebé por parte de la CCR&R de acuerdo con los términos del subcontrato estará supeditado a la prestación efectiva de los servicios de Promesa de bebé por parte de los Proveedores del Programa Promesa de bebé. Los fondos de Promesa de bebé se pueden utilizar únicamente para la gestión y prestación de los servicios de Promesa de bebé.

Presupuesto anual

La CCR&R debe exigir a todos los Proveedores del Programa Promesa de bebé que presenten un presupuesto operativo anual en el que se describa el uso previsto de los fondos de Promesa de bebé. Se debe informar a los Proveedores del Programa Promesa de bebé que la presentación del presupuesto no constituye la aprobación automática de los gastos por parte de la CCR&R.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé elaborarán un presupuesto conforme a los usos y gastos permitidos para el programa Promesa de bebé, el cual puede basarse en el propio presupuesto del proveedor. Todas las categorías incluidas en el presupuesto deben cumplir con lo establecido en este manual y contar con la aprobación de la CCR&R.

Los presupuestos preliminares se presentan a la CCR&R antes de la firma definitiva del subcontrato. La CCR&R deberá exigir que el presupuesto oficial se entregue a más tardar treinta días posteriores a la fecha de celebración de un subcontrato y cada año subsecuente.

Guías de gastos

La CCR&R supervisará a los Proveedores del Programa Promesa de bebé para garantizar que los fondos asignados al programa Promesa de bebé se utilicen exclusivamente para la operación y prestación de los servicios de Promesa de bebé y de acuerdo con el presupuesto anual aprobado y lo establecido en este manual.

Fondos de subvenciones

Los fondos asignados para el pago de vacantes subcontratadas se destinan exclusivamente al cuidado directo de los niños. La CCR&R no puede reclamar gastos indirectos sobre ninguno de los fondos de subvenciones según los requisitos de la subvención global para el desarrollo del cuidado infantil.

Tasa indirecta

La CCR&R puede aplicar una tasa indirecta. Esta tasa puede variar dependiendo de la tasa indirecta aprobada de la agencia articuladora.

Pagos de vacantes subcontratadas

De acuerdo con los términos de cada subcontrato y lo establecido en este manual, la CCR&R deberá realizar pagos anticipados mensuales a los Proveedores del Programa Promesa de bebé por las vacantes subcontratadas destinadas a niños elegibles de Promesa de bebé. Estos pagos no se verán afectados por fluctuaciones menores en la asistencia de los niños (consulte la política de asistencia).

Prohibición de préstamos

Los fondos del programa Promesa de bebé no se pueden dar en préstamo ni otorgarse como pagos anticipados a personas, sociedades, organizaciones, agencias públicas o agencias privadas. Asimismo, los fondos no deben utilizarse como garantía para solicitar préstamos.

Usos permitidos de los fondos por parte de las agencias de CCR&R

Los usos permitidos de los fondos del programa Promesa de bebé para la gestión y prestación de los servicios de Promesa de bebé incluyen, entre otros:

- Gastos generales administrativos asociados
- Coordinación de servicios sociales para niños y familias del programa Promesa de bebé
- Materiales curriculares
- Pañales, leche de fórmula, alimentos y otros artículos para los niños del programa Promesa de bebé
- Remuneración y beneficios para educadores de la edad temprana y otro personal de servicios directos (es decir, transporte, servicios de comida)
- Facilitación de la transición de los niños elegibles para el programa Promesa de bebé al prekínder
- Actividades de participación activa de las familias
- Materiales para el medio ambiente
- Materiales para reuniones mensuales del personal
- Tiempo pagado de preparación y planificación para los educadores de la edad temprana de Promesa de bebé
- Eventos profesionales y comunitarios
- Actividades de desarrollo profesional
- Herramientas de evaluación
- Viáticos, los cuales deben estar directamente relacionados con la implementación del programa Promesa de bebé

Gastos prohibidos para las agencias de CCR&R

Los fondos del programa Promesa de bebé no pueden utilizarse para sustituir otras fuentes de financiamiento público, incluidos, entre otros, fondos estatales o federales. De igual modo, los fondos deben tratarse como ingresos restringidos y utilizarse exclusivamente para la prestación de los servicios de Promesa de bebé. Tampoco se pueden utilizar para cubrir gastos que no están directamente relacionados con el Programa Promesa de bebé. Los gastos prohibidos incluyen, entre otros, los siguientes:

- Deudas incobrables, lo que incluye pérdidas derivadas de cuentas incobrables y cualesquier costos legales relacionados.
- Pago de remuneraciones a los miembros de la junta directiva, si corresponde.
- Costos de establecimientos inactivos, a menos que esos costos estén relacionados con el programa Promesa de bebé y hayan sido aprobados por la CCR&R y el DELC.

- Costos asociados a la compra de alcohol, drogas o para cualquier uso relacionado con juegos de azar.
- Costos incurridos con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato.
- Costos de actividades de recreación o entretenimiento que no beneficien a los niños del programa Promesa de bebé.
- Costos de servicios legales, de consultoría o contables derivados de reclamaciones contra el Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano.
- Costos relacionados con la constitución de una organización sin fines de lucro, como cuotas de constitución u honorarios de consultores.
- Costos de recaudación de fondos.
- Costos de gestión de inversiones.
- Cargos bancarios por fondos insuficientes, sobregiros o uso de cajeros automáticos.
- Préstamos personales o comerciales, incluidos los intereses crediticios.
- Proyectos o gastos superiores a \$5,000 que no hayan sido aprobados con antelación.
- Honorarios de consultores en relaciones públicas.
- Compra de vehículos u otros equipos de transporte.
- Materiales de carácter religioso.
- Viáticos que no estén directamente relacionados con la implementación del Programa Promesa de bebé.

La CCR&R debe asegurarse de que los Proveedores del Programa Promesa de bebé no utilicen fondos de Promesa de bebé para el pago de multas asociadas con acciones adversas impuestas por agencias gubernamentales o de concesión de licencias. Los fondos de Promesa de bebé deben identificarse claramente como fondos separados de otras fuentes de financiamiento federales y estatales.

Usos permitidos de los fondos por parte de los Proveedores del Programa Promesa de bebé

La CCR&R debe incluir estos usos permitidos de los fondos en cada subcontrato que celebre con un Proveedor del Programa Promesa de bebé. Los usos permitidos de los fondos del programa Promesa de bebé para la gestión y prestación de los servicios de Promesa de bebé incluyen, entre otros:

- Gastos generales administrativos asociados
- Coordinación de servicios sociales para niños y familias del programa Promesa de bebé
- Materiales curriculares
- Pañales, leche de fórmula, alimentos y otros artículos para los niños del programa Promesa de bebé
- Remuneración y beneficios para educadores de la edad temprana y otro personal de servicios directos (es decir, transporte, servicios de comida)
- Facilitación de la transición de los niños elegibles para el programa Promesa de bebé al prekínder
- Actividades de participación activa de las familias
- Materiales para el medio ambiente
- Materiales para reuniones mensuales del personal
- Tiempo pagado de preparación y planificación para los educadores de la edad temprana de Promesa de bebé
- Eventos profesionales y comunitarios

- Actividades de desarrollo profesional
- Herramientas de evaluación
- Viáticos, los cuales deben estar directamente relacionados con la implementación del programa Promesa de bebé

Gastos prohibidos para los Proveedores del Programa Promesa de bebé

La CCR&R debe incluir estos gastos prohibidos en cada subcontrato que celebre con un Proveedor del Programa Promesa de bebé. Los fondos del programa Promesa de bebé no pueden utilizarse para sustituir otras fuentes de financiamiento público, incluidos, entre otros, fondos estatales o federales. De igual modo, los fondos deben tratarse como ingresos restringidos y utilizarse exclusivamente para la prestación de los servicios de Promesa de bebé. Tampoco se pueden utilizar para cubrir gastos que no están directamente relacionados con el Programa Promesa de bebé. Los gastos prohibidos incluyen, entre otros, los siguientes:

- Deudas incobrables, lo que incluye pérdidas derivadas de cuentas incobrables y cualesquier costos legales relacionados.
- Pago de remuneraciones a los miembros de la junta directiva, si corresponde.
- Costos de establecimientos inactivos, a menos que esos costos estén relacionados con el programa Promesa de bebé y hayan sido aprobados por la CCR&R y el DELC.
- Costos asociados a la compra de alcohol, drogas o para cualquier uso relacionado con juegos de azar.
- Costos incurridos con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato.
- Costos de actividades de recreación o entretenimiento que no beneficien a los niños del programa Promesa de bebé.
- Costos de servicios legales, de consultoría o contables derivados de reclamaciones contra el Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano.
- Costos relacionados con la constitución de una organización sin fines de lucro, como cuotas de constitución u honorarios de consultores.
- Costos de recaudación de fondos.
- Costos de gestión de inversiones.
- Cargos bancarios por fondos insuficientes, sobregiros o uso de cajeros automáticos.
- Préstamos personales o comerciales, incluidos los intereses crediticios.
- Proyectos o gastos superiores a \$5,000 que no hayan sido aprobados con antelación.
- Honorarios de consultores en relaciones públicas.
- Compra de vehículos u otros equipos de transporte.
- Materiales de carácter religioso.
- Viáticos que no estén directamente relacionados con la implementación del Programa Promesa de bebé.

Prohibición de préstamos

Los fondos del programa Promesa de bebé no se pueden dar en préstamo ni otorgarse como pagos anticipados a personas, sociedades, organizaciones, agencias públicas o agencias privadas. Asimismo, los fondos no pueden utilizarse como garantía para solicitar préstamos.

Mejoras ambientales

La CCR&R puede proporcionar mejoras ambientales a los Proveedores del Programa Promesa de bebé con el fin de aumentar la calidad y cumplir con los estándares de otorgamiento de licencias o las expectativas del Programa Promesa de bebé. La distribución de los fondos debe hacerse de tal modo que se ofrezcan ofertas equitativas de materiales y oportunidades educativas en todos los programas de una región determinada. Esto puede propiciar que algunos programas reciban muy pocas mejoras ambientales, mientras que otros pueden recibir inversiones significativas durante varios años, dependiendo de las necesidades.

Las mejoras están orientadas a apoyar a niños de 6 semanas a 3 años de edad, así como a los espacios y a los educadores que los atienden. Para consultas sobre gastos apropiados, comuníquese con el DELC. Se deben hacer compras que garanticen el uso de materiales duraderos, de alta calidad y de origen natural.

No se permite el uso de mamparas para niños, la mayoría de los juguetes que funcionan con pilas ni equipo restrictivo como sillas andaderas y columpios. En el caso de programas familiares, se pueden considerar excepciones para el uso de sillas altas únicamente durante la hora de comida; sin embargo, se prefieren otras adaptaciones que fomenten la independencia del niño y las oportunidades de interactuar con sus compañeros.

Al seleccionar las mejoras, las CCR&R deben asegurarse de que los materiales sean apropiados para el desarrollo y que haya una cantidad suficiente para permitir que varios niños jueguen a la vez.

Los fondos pueden utilizarse para cubrir los gastos del seguro en las siguientes situaciones:

- Para programas que proveen cuidado no tradicional o en horarios no convencionales con el fin de compensar el costo de estas pólizas excepcionalmente caras.
- Para cubrir aumentos significativos e imprevistos en las tarifas del seguro con el fin de ayudar a los proveedores a mantener su cobertura y participación en el programa Promesa de bebé.
- Para apoyar programas recién subcontratados durante su primer año tras obtener una cobertura de seguro que cumpla con los umbrales requeridos.

Además, las CCR&R deberán garantizar que los gastos de los fondos del CCDF se ajusten a sus requisitos establecidos, los cuales no permiten, por ejemplo, la construcción ni la compra de materiales de carácter sectario. Para obtener más información, consulte el Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulations).

Equipo restrictivo

En consonancia con las mejores prácticas aplicables en el ámbito del aprendizaje y cuidado temprano, y de acuerdo con los reglamentos de concesión de licencias, los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán garantizar que no se utilicen equipos restrictivos, como andaderas, columpios, cunas portátiles (como las de tipo corralito plegable, sillas saltarinas, etc.) para restringir el movimiento de los niños.

En caso de necesitar orientación, los proveedores que puedan tener la necesidad ocasional de garantizar la seguridad de los infantes y párvulos bajo cuidado deberán trabajar de forma conjunta con su entrenador para explorar soluciones que sean acordes con las mejores prácticas y que, al mismo tiempo, respondan a las necesidades de los niños, de los educadores de la edad temprana y las regulaciones de concesión de licencias.

Las sillas altas pueden utilizarse durante las horas de comida; sin embargo, conforme a un modelo relacional, se debe alimentar en brazos a los niños que no puedan sentarse de forma segura por sí solos. Una vez que los niños puedan sentarse por sí solos, se prefiere que hagan la transición a mesas y sillas pequeñas para facilitar su interacción con los demás niños del programa.

Provisión de suministros

Leche de fórmula, pañales, protector solar, toallitas

Las CCR&R deben asegurarse de que los Proveedores del Programa Promesa de bebé proporcionen leche de fórmula, pañales, protector solar y toallitas (para su uso mientras el niño esté físicamente presente en el establecimiento del programa) a las familias de Promesa de bebé. El programa deberá obtener el consentimiento por escrito de la familia para usar los productos proporcionados por el programa, y el personal debe usarlos según las especificaciones del fabricante. En el caso de familias que tengan preferencias específicas de productos, se recomienda que los proveedores les entreguen un formulario de preferencias y busquen opciones que sean razonables tanto para el proveedor como para la familia.

Requisitos de presentación de informes fiscales

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben enviar a la CCR&R la información sobre financiamiento y gastos con el fin de calcular un costo exacto por niño y demostrar que los fondos de Promesa de bebé se utilizaron según lo previsto y dentro de las categorías de gastos permitidas. Si la CCR&R celebra un subcontrato con un propietario único (proveedor de cuidado infantil familiar por cuenta propia), el informe de gastos solo incluirá los gastos empresariales, sin incluir la nómina. Los fondos que no se informen en esas categorías se consideran ingresos del propietario único.

La CCR&R puede retener pagos si los informes fiscales se presentan después del plazo estipulado, si no se entregan, si están incompletos o si contienen errores. Consulte la sección sobre "Guías de gastos" para obtener más información.

Auditoría anual independiente

La CCR&R deberá solicitar al Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano que presente una copia de su informe de auditoría independiente certificada y de sus estados financieros en caso de que esté sujeto a requisitos de auditoría independiente. Los informes de auditoría deben presentarse a la CCR&R en un plazo de 30 días posteriores a su recepción. Si el proveedor no está obligado a presentar informes financieros o de auditorías independientes certificadas, no será necesario que los presente.

Acceso a registros y otra documentación

La CCR&R y el DELC pueden necesitar tener acceso a los registros de los Proveedores del Programa Promesa de bebé, incluidos, entre otros:

- Registros de inscripción y asistencia.
- Estados de cuenta y cheques cancelados.
- Estatutos, si corresponde.
- Recibos de efectivo y libros de egresos.
- Documentación de evaluación de los niños.
- Formularios de consentimiento.
- Documentación relativa a la participación familiar.
- Calendarios del Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano.
- Manual para las familias
- Libros diarios generales.
- Libros contables, facturas y documentos de respaldo.
- Planes de crecimiento y desarrollo (del personal o del programa).
- Pólizas de seguro.
- Listado de la Junta Directiva actual, si está constituida.
- Listas que especifiquen los requisitos, fechas de contratación y fechas de terminación.
- Materiales de mercadotecnia.
- Planillas de registro de personal no remunerado y voluntarios.
- Libros de nómina y documentos de respaldo.
- Registros de los niños inscritos en el Programa Promesa de bebé.
- Planillas de horarios del personal.
- Estados de ingresos y gastos.
- Declaraciones de impuestos.
- Convenios de subcontratación de transporte y otros servicios relacionados.
- Tarifas de matrícula.

Uso fraudulento de los fondos

La CCR&R y el DELC pueden utilizar información de otras fuentes para evaluar la viabilidad fiscal del Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano o para tomar decisiones relacionadas con la oferta de un subcontrato o la continuación del financiamiento de un Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano. El uso indebido de los fondos puede dar lugar a la terminación del subcontrato del Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano y la exclusión de futuras participaciones en el Programa Promesa de bebé y otros programas financiados con fondos públicos.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán asegurarse de que los gastos cargados a la fuente de financiamiento de Promesa de bebé no se carguen simultáneamente a otra fuente de financiamiento del programa. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben asegurarse de que los fondos no se utilicen para el pago de multas derivadas de medidas adversas impuestas por agencias gubernamentales o de concesión de licencias. Los fondos de Promesa de bebé deben identificarse claramente como fondos separados de otras fuentes de financiamiento federales y estatales. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben devolver los fondos que se determine que fueron mal utilizados, utilizados de forma fraudulenta o que no se hayan empleado conforme a las expectativas de Promesa de bebé.

Financiamiento continuo

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé no tienen ningún derecho adquirido a un financiamiento continuo para los servicios de Promesa de bebé al término de su subcontrato con la CCR&R. Cualquier financiamiento futuro estará condicionado, entre otras cosas, a que el Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano acepte las modificaciones al Programa Promesa de bebé en caso de que fueren necesarias para cumplir con los requisitos del programa.

Revisiones fiscales de gabinete

El DELC se reserva el derecho de realizar revisiones detalladas de los libros contables y recibos de la CCR&R al menos una vez cada bienio. Se enviará una notificación por escrito a la CCR&R antes de la revisión, la cual indicará los meses que se incluirán en la revisión y la documentación solicitada.

Requisitos de cobertura de seguro

Los términos del acuerdo de subvención (y sus modificaciones) celebrado entre el DELC y la CCR&R deberán establecer los requisitos mínimos de cobertura de seguro que la CCR&R debe cumplir, así como los requisitos que deben cumplir los Proveedores del Programa Promesa de bebé a los que se les otorguen vacantes de Promesa de bebé. El objetivo de los requisitos mínimos de cobertura de seguro es respaldar la capacidad profesional de los Proveedores del Programa Promesa de bebé y brindar una protección básica a los negocios en funcionamiento que dirigen programas financiados con fondos públicos para ofrecer servicios de alta calidad.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé tienen la obligación de mantener un seguro comercial, de responsabilidad civil y de transporte (cuando sea necesario), además de cualquier otra cobertura necesaria para participar en el programa, según lo descrito en los subcontratos anuales celebrados con la CCR&R. En algunos casos, si los requisitos adicionales de cobertura de seguro que establece Promesa de bebé (además de la cobertura comercial habitual) suponen un costo significativo para los programas y proveedores, estos pueden comunicarse con la CCR&R para preguntar si es posible recibir ayuda.

Personal y entrenamiento de las CCR&R

Cambios de personal de las CCR&R

Cualquier cambio de personal que la CCR&R asigne al programa Promesa de bebé deberá ser notificado al DELC en un plazo de 10 días hábiles. Es importante señalar que, actualmente, el personal contratado por la CCR&R posee distintos títulos, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Educador entrenador
- Especialista en participación activa de las familias
- Especialista en infantes y párvulos
- Gestor de programas
- Especialista en programas
- Educador/especialista en mejora de la calidad

Corresponde a la CCR&R tomar las decisiones relacionadas con el empleo que mejor se adapten a sus necesidades en lo que respecta a títulos y deberes laborales. Los Proveedores del Programa de Promesa de bebé pueden interactuar con varios miembros del personal dependiendo de los deberes que la CCR&R les asigne. Las funciones y responsabilidades del personal de apoyo pueden superponerse, por lo que la DELC espera que los Proveedores del Programa Promesa de bebé y el personal de la CCR&R establezcan relaciones positivas y compartan conocimientos para fomentar el desarrollo continuo de prácticas eficaces tanto para el personal como para los niños. Se exhorta a los Proveedores del Programa Promesa de bebé a que colaboren estrechamente con la CCR&R para comprender plenamente las expectativas de la CCR&R en relación con cada uno de sus empleados que trabaje con el programa, con el proveedor o con su personal.

Personal

Las funciones clave del programa Promesa de bebé deben integrarse en los puestos que la CCR&R contrate.

La CCR&R debe tener un puesto designado (mínimo de 0.5 equivalentes de tiempo completo [full-time equivalents, ETC]) responsable de la gestión y supervisión de los subcontratos celebrados con los proveedores del programa Promesa de bebé. Las responsabilidades inherentes a este puesto incluyen la administración de los pagos de vacantes subcontratadas, el mantenimiento de registros, la facturación y la supervisión de cada Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano que reciba fondos subcontratados de Promesa de bebé.

La CCR&R debe contar con un puesto (mínimo de .5 ETC) que se encargue de las funciones de determinación de la elegibilidad, reclutamiento, selección e inscripción de los niños en el programa Promesa de bebé.

Las CCR&R en las regiones donde opera el programa de Promesa de bebé deben contar, como mínimo, con un entrenador de infantes y párvulos de tiempo completo (1.0 ETC), además de cualquier otro especialista en infantes y párvulos contratado con fondos provenientes de otras subvenciones. Independientemente del título del entrenador de infantes y párvulos de Promesa de bebé (es decir, entrenador, especialista en mejora de la calidad, especialista en programas u otro), este debe cumplir con los requisitos establecidos para el puesto de entrenador de infantes y párvulos que se describen a continuación. Entre las responsabilidades inherentes a este puesto se incluye la presentación de informes mensuales y trimestrales al DELC, pero no incluye la supervisión de subvenciones ni contratos.

Los entrenadores de infantes y párvulos deben llevar a cabo las siguientes actividades:

- Entrenar a educadores de la edad temprana y directores o administradores de programas en las competencias básicas que Zero to Three exige.
- Completar en un plazo de 18 meses posteriores a su contratación los entrenamientos que Zero to Three exige.

- Liderar la Red Enfocada en el Cuidado Infantil (Focused Child Care Network, FCCN) en colaboración con los educadores de la edad temprana y/o directores y administradores de Promesa de bebé.
- Asistir a las reuniones mensuales de la comunidad de práctica que dirige el DELC, así como participar en reuniones individuales según lo requiera el DELC.
- Asistir a las reuniones de la comunidad de práctica que dirige Zero to Three.
- Tomar el entrenamiento "Colaboración esencial" (Essential Fellowship) (consulte el enlace para obtener más información).
- Conocer y entrenar el Modelo Piramidal (consulte el enlace para obtener más información).
- Reunirse mensualmente con los casos asignados y entrenar a las personas.
- Entrenar a proveedores y/o programas Promesa de bebé a través de un ciclo de observación anual y un plan de crecimiento y desarrollo (también conocido como ciclo de crecimiento y desarrollo continuo). El plan puede formar parte de un ciclo de mejora de la calidad (Quality Improvement, QI) o parte de un proceso Spark de un programa.
- El entrenador de infantes y párvulos debe reunirse una vez al mes, o con mayor frecuencia, con el especialista en infantes y párvulos designado de la agencia DELC para recibir entrenamiento y desarrollo profesional.
- Participar en actividades de entrenamiento y asistencia técnica necesarias para respaldar la implementación de consultas relacionadas con prácticas de cuidado de infantes y párvulos.

Se exhorta a los entrenadores de infantes y párvulos a que participen en el desarrollo profesional relacionado con el sistema de evaluación CLASS, las Escalas de calificación del ambiente para infantes y párvulos, y la metodología de evaluación TIPITOS. También se les invita a que tomen el curso de "Fundamentos del entrenamiento" (Foundations of Coaching). Las actividades deberán incluir, entre otras:

- Consultas continuas
- Comunidades de práctica
- Aprendizaje profesional con contratistas o instructores externos
- Evaluación de habilidades de entrenamiento
- Diálogos basados en datos

Los requisitos preferidos para el puesto de entrenador de infantes y párvulos de Promesa de bebé son los siguientes:

Formación académica sólida en educación de la edad temprana

- Licenciatura en educación de la edad temprana, licenciatura en un campo relacionado y cursos en educación de la edad temprana, o un nivel 10 o superior en el registro de Oregon (Oregon Registry).

Experiencia trabajando con infantes y párvulos

- Al menos dos años de experiencia en un programa de desarrollo de la edad temprana o la juventud, con experiencia específica trabajando con el grupo de edad o el área temática correspondiente al puesto.
- Al menos un año de experiencia en un programa de aprendizaje temprano que atienda a infantes y párvulos, ya sea como supervisor, entrenador o líder pedagógico, o al menos un año de experiencia brindando Asistencia Técnica y entrenamiento, e incluso asesoramiento, a programas de aprendizaje temprano que atiendan a infantes y párvulos.

Capacidad para desarrollar e impartir entrenamientos para educadores de la edad temprana

- Figurar como instructor principal en el Registro de Oregon

Habilidades culturales, lingüísticas y de equidad

- Competencia cultural demostrada, capaz de comprender y evitar sesgos.
- Habilidades, formación y capacidades demostradas en competencia cultural y enfoque contra el sesgo, entrenamiento continuo y supervisión reflexiva.
- Capacidad para responder a las necesidades culturales y lingüísticas de los educadores de la edad temprana.

Si el personal actual o un futuro candidato no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la subvención, el beneficiario debe informarlo por escrito a la Agencia y elaborar un plan de colaboración con la Agencia para garantizar que todas las personas cumplan con los requisitos mínimos en el plazo que la Agencia determine.

Verificación de antecedentes penales

La CCR&R debe tener en sus archivos la documentación que acredite la realización satisfactoria de la verificación de antecedentes penales completa (CBR por sus siglas en inglés) para todos los puestos asociados con los Proveedores del Programa Promesa de bebé.

Proveedores del Programa Promesa de bebé

Cambios de personal

Cualquier cambio de personal de los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberá notificarse a la CCR&R en un plazo de 14 días naturales. Asimismo, cualquier cambio de personal o permiso prolongado en la CCR&R que tenga repercusiones en los programas y proveedores de Promesa de bebé se notificará al proveedor de manera oportuna.

Para procurar un desarrollo planificado y enfocado, la CCR&R, en colaboración con los Proveedores del Programa Promesa de bebé, deberá supervisar el entorno profesional y el respaldo pedagógico que se brinda al personal que participa en el programa Promesa de bebé.

Las siguientes condiciones deberán incluirse en cada programa que cuente con vacantes de Promesa de bebé:

Costos de entrenamiento y reembolsos al personal

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé pueden incluir en sus cálculos de costo por niño montos razonables para oportunidades de entrenamiento/desarrollo profesional, sustitutos y costos de millaje asociados al traslado hacia los lugares de entrenamiento. El programa reembolsará los costos de millaje y viáticos asociados conforme a las tarifas vigentes del gobierno estatal. Tarifas de viáticos.

Requisitos para educadores de la edad temprana

Los educadores de la edad temprana que participan en el programa Promesa de bebé deben contar con un título de técnico superior universitario en Desarrollo infantil con un enfoque en infantes y párvulos, un título de técnico superior universitario en Educación de la edad temprana, un título relacionado, o tener un nivel 8 o superior en el Registro de Oregon, con entrenamiento o cursos equivalentes que incluyan 12 créditos en desarrollo de la edad temprana con un enfoque en el desarrollo de infantes y párvulos. Los programas que cuenten con educadores de la edad temprana que actualmente no cumplan con estos requisitos tendrán que abordar esta situación directamente en sus planes de crecimiento y desarrollo continuo.

Salarios

Para fomentar la retención de personal altamente preparado y calificado, se requiere que los Proveedores del Programa Promesa de bebé paguen a los educadores de la edad temprana salarios competitivos y similares a los de otros educadores de la edad temprana de su región que prestan servicios en programas financiados con fondos públicos.

Tiempo de preparación y planeación, costos de entrenamiento y reembolsos al personal

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé pueden incluir en sus cálculos de costo por niño montos razonables para oportunidades de entrenamiento/desarrollo profesional, sustitutos y costos de millaje asociados al traslado hacia los lugares de entrenamiento. El programa reembolsará los costos de millaje y viáticos asociados conforme a las tarifas vigentes del gobierno estatal. Tarifas de viáticos.

Requisitos para educadores de la edad temprana

Los educadores de la edad temprana que participan en el programa Promesa de bebé deben contar con un título de técnico superior universitario en Desarrollo infantil con un enfoque en infantes y párvulos, un título de técnico superior universitario en Educación de la edad temprana, un título relacionado, o tener un nivel 8 o superior en el Registro de Oregon, con entrenamiento o cursos equivalentes que incluyan 12 créditos en desarrollo de la edad temprana con un enfoque en el desarrollo de infantes y párvulos. Los programas que cuenten con educadores de la edad temprana que actualmente no cumplan con estos requisitos tendrán que abordar esta situación directamente en sus planes de crecimiento y desarrollo continuo.

Salarios

Para fomentar la retención de personal altamente preparado y calificado, se requiere que los Proveedores del Programa Promesa de bebé paguen a los educadores de la edad temprana salarios competitivos y similares a los de otros educadores de la edad temprana de su región que prestan servicios en programas financiados con fondos públicos.

Tiempo de preparación y planificación

Los Proveedores del Programa de Promesa de bebé deberán otorgar a los educadores de la edad temprana una cantidad razonable de tiempo remunerado de preparación y planificación cada semana, sin la presencia de niños.

Tiempo libre remunerado

Los proveedores del Programa Promesa de bebé que participan en Promesa de bebé deberán ofrecer al personal del programa tiempo libre remunerado (por enfermedad, asuntos personales, vacaciones) de conformidad con las leyes de Oregon en materia laboral, las reglas y directrices del Departamento del Trabajo y la Industria

(Bureau of Labor and Industry, BOLI) y los contratos colectivos de trabajo aplicables. La CCR&R brindará asesoramiento empresarial a los programas que no ofrezcan tiempo libre remunerado a los empleados o que se encuentren desarrollando estas políticas.

Entrenamiento y desarrollo profesional

Los educadores de la edad temprana que trabajan en los programas Promesa de bebé deben contar con un plan de desarrollo profesional (PDP, por sus siglas en inglés) y participar en al menos 20 horas de actividades de desarrollo profesional por año programático. La CCR&R debe establecer alianzas con colegios y universidades comunitarias locales para garantizar que los educadores de la edad temprana tengan acceso a la oportunidad de obtener un título de técnico superior universitario en Desarrollo infantil con enfoque en infantes y párvulos u otro título de educación superior.

Para mejorar la calidad de la enseñanza en los programas participantes de Promesa de bebé, la CCR&R debe supervisar el entorno profesional y el respaldo pedagógico que se brinda al personal del Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano. Las siguientes condiciones pueden incluirse en cada programa Promesa de bebé:

Registro Central de Antecedentes Penales

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben tener en sus archivos la documentación que acredite la realización satisfactoria de la verificación en el Registro Central de Antecedentes Penales para todos los puestos del programa. Es importante señalar que este registro requiere la toma de huellas dactilares.

Entrenamiento sobre sueño seguro

Todo el personal de Promesa de bebé debe tomar el entrenamiento sobre sueño seguro (Safe Sleep, SS) para infantes de Oregon. Enlace: Entrenamiento sobre sueño seguro.

Requisito de personal: ZERO TO THREE.

(Zero to Three) El personal del programa que provea cuidado diario regular y rutinas educativas con niños debe completar en un plazo de 18 meses posteriores a su contratación el entrenamiento que exige Zero to Three y que imparte la CCR&R.

Elegibilidad de niños y familias para Promesa de bebé

Proceso de elegibilidad

La CCR&R deberá identificar a las familias que pueden reunir los requisitos del programa Promesa de bebé. La CCR&R trabajará en estrecha colaboración con el programa de Cuidado Infantil Relacionado con el Empleo (ERDC) para identificar familias potencialmente elegibles para Promesa de bebé. La CCR&R deberá mantener una lista de espera para el programa Promesa de bebé conforme a los formularios de inscripción que el DELC le proporcione.

La CCR&R debe trabajar en estrecha colaboración con los Proveedores del Programa Promesa de bebé para las vacantes abiertas de Promesa de bebé. Las familias elegibles para cubrir las vacantes de Promesa de bebé pueden elegir al Proveedor del Programa Promesa de bebé que mejor se adapte a sus necesidades.

Requisito de edad

Los niños que participan en el programa Promesa de bebé deberán tener al menos 6 semanas de edad y pueden recibir servicios hasta que el niño sea elegible para el preescolar (3 años de edad cumplidos el 1 de septiembre del año programático o antes de esa fecha). Consulte la sección sobre planificación de la transición para obtener más detalles.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé que tengan listas de espera con familias que son elegibles de acuerdo con sus ingresos, o que actualmente reciban cuidado a través del ERDC, pueden referir a esas familias

a la CCR&R para una posible asignación de una vacante de Promesa de bebé, o para su colocación en la lista de espera de Promesa de bebé que mantenga la CCR&R o el Hub del Aprendizaje Temprano. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé no pueden ofrecer, prometer ni inscribir a las familias en las vacantes de Promesa de bebé; la asignación de las vacantes de Promesa de bebé corresponde solo a la CCR&R.

Solo las familias que cumplan con los umbrales de elegibilidad para el ERDC serán elegibles para participar en el programa Promesa de bebé. Si los ingresos de una familia dejan de cumplir con los umbrales de elegibilidad para el ERDC durante el período de subcontratación con el programa, la CCR&R no hará los reembolsos correspondientes a esa familia a partir de la fecha en que se suspenda su elegibilidad. Si la inelegibilidad es a consecuencia de un error, la CCR&R puede consultar con el gerente del programa Promesa de bebé del DELC para determinar si corresponde o no el reembolso.

La CCR&R colaborará con el programa y la familia para atender de la mejor manera posible las necesidades de ambas partes si una familia de Promesa de bebé desea cambiarse con un proveedor que no forme parte del programa Promesa de bebé. Una familia o un niño pueden perder su elegibilidad para el ERDC si se han mudado a otro estado, han solicitado el cierre de sus beneficios del ERDC o han excedido el umbral de ingresos.

Elegibilidad para el programa ERDC de acuerdo con los ingresos

Al momento de la inscripción en el programa Promesa de bebé, los niños deben pertenecer a familias cuyos ingresos cumplan con los umbrales de elegibilidad para el programa ERDC. Para obtener más información, visite: Información para proveedores de ERDC. Los límites de ingresos se incrementan anualmente antes el 1.^o de marzo.

Requisito de residencia

Los niños que participan en el programa Promesa de bebé deben ser residentes de Oregon y vivir en los condados donde se ofrece el programa. Las familias seguirán siendo elegibles para recibir los beneficios de ERDC durante los 12 meses del período de certificación, incluso si se mudan a otros condados que no participen en el programa Promesa de bebé, a menos que cumplan con alguna de las excepciones señaladas anteriormente. Requisitos para las horas de cuidado

Las vacantes de Promesa de bebé están destinadas a las familias que cumplen con los criterios de elegibilidad.

Planificación de la transición

Una transición sin complicaciones garantiza que cada niño siga recibiendo servicios enriquecedores de desarrollo infantil en la edad temprana y que cada familia siga recibiendo los servicios de apoyo necesarios para propiciar un desarrollo familiar saludable. La CCR&R debe colaborar con los sistemas de recopilación de datos del DELC para garantizar el seguimiento de todos los tipos de planes de transición.

Para garantizar la colocación y los servicios más apropiados una vez finalizada la participación en el programa Promesa de bebé, el programa debe planificar la transición de cada niño y familia al menos seis meses antes de que el niño cumpla tres años (o una fecha de transición conocida antes de que rebase la edad máxima para seguir participando en el programa Promesa de bebé). El Programa deberá tomar en cuenta el estado de salud y el nivel de desarrollo del niño; las circunstancias familiares actuales y variables; la disponibilidad de otros servicios de desarrollo infantil en la comunidad (es decir, ERDC, Promesa Preescolar (Preschool Promise), EI/ECSE y Head Start), así como la participación de educadores de la edad temprana tanto del programa actual como de posibles programas de transición y otras organizaciones colaboradoras.

Si el niño cumple 3 años durante el año programático, seguirá siendo elegible para recibir los servicios de Promesa de bebé hasta el 31 de agosto de ese año. Si su permanencia en una vacante de Promesa de bebé resulta ser lo más conveniente para el niño y su duración es limitada, la CCR&R, debe presentar para cada caso un plan de transición al DELC para solicitar la aprobación de una extensión del cuidado para un niño mayor de 3 años.

La CCR&R puede colaborar con el programa Promesa de bebé/proveedor y con la familia para facilitar el proceso de transición de Promesa de bebé a un lugar en su programa actual de subsidio para ERDC o a otros programas y servicios de apoyo de alta calidad cuando el niño deje el programa Promesa de bebé.

Como parte de cualquier proceso de transición (p. ej., de un centro de Promesa de bebé a otro, o de Promesa de bebé a un entorno comunitario, o la transición a un programa de preescolar financiado con fondos públicos u otro entorno de preescolar) y previa solicitud por escrito o autorización de divulgación de información por parte de la familia, la CCR&R, en colaboración con el Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano, enviará copias de los registros del niño al nuevo entorno.

Procesos de inscripción

Inscripción

El Hub del Aprendizaje Temprano o la CCR&R tienen la obligación de inscribir a las familias con los Proveedores del Programa Promesa de bebé. El Hub del Aprendizaje Temprano o la CCR&R debe seguir el proceso de inscripción que se describe en los formularios de inscripción que el DELC proporciona. Los formularios contienen instrucciones para crear y utilizar las listas de espera para las vacantes de Promesa de bebé. Consulte la sección de elegibilidad para obtener más información.

Prácticas inclusivas

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben elaborar políticas de inscripción escritas para responder a las necesidades de los niños y las familias de la comunidad. Las políticas de inscripción deben establecer que el programa para infantes y párvulos es de acceso abierto y no discrimina a ningún niño o familia por motivos de raza, origen étnico, religión, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual o cualquier otra clase protegida. La CCR&R debe validar las políticas de inscripción escritas, darlas a conocer a las familias y proporcionar una copia cuando se solicite.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé que ofrezcan vacantes de Promesa de bebé deberán cumplir con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades ([Individuals with Disabilities Education Act, IDEA](#)) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades ([Americans with Disabilities Act, ADA](#)) y hacer las adaptaciones necesarias para los niños identificados como elegibles para recibir educación especial o servicios relacionados.

La CCR&R debe verificar que el Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano realice evaluaciones individualizadas para facilitar la integración satisfactoria de los niños con necesidades especiales identificadas, incluidas adaptaciones y/o modificaciones. El Plan Individualizado de Servicios Familiares (Individualized Family Service Plan, IFSP) del niño, así como las recomendaciones del comité o equipo de colocación correspondiente, serán los elementos conforme a los cuales se definirá la colocación apropiada para los servicios de educación especial y servicios relacionados.

Prácticas excluyentes

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben comprometerse a reducir sustancialmente y prevenir la suspensión, expulsión y otras prácticas excluyentes en entornos de aprendizaje temprano. La CCR&R está comprometida a garantizar el acceso de todos los niños a entornos de aprendizaje temprano de alta calidad que fortalezcan sus habilidades de preparación para el jardín de infancia y el desarrollo socioemocional para favorecer su éxito académico.

La CCR&R exige que los Proveedores del Programa Promesa de bebé que cuidan a niños que reciben asistencia para el cuidado infantil cuenten con una política inclusiva que se comunique expresamente a las familias y que esté relacionada con prácticas no excluyentes.

La CCR&R deberá trabajar en estrecha colaboración con los Proveedores del Programa Promesa de bebé y otros proveedores para impartir entrenamientos y brindar los recursos necesarios que fortalezcan los conocimientos y las habilidades de las familias y los educadores de la edad temprana como apoyo al desarrollo físico, social, emocional y cognitivo de los niños. El entrenamiento deberá abordar la forma en que los Proveedores del Programa Promesa de bebé pueden hacer modificaciones al programa para evitar que los niños sean retirados o excluidos del entorno de aprendizaje y cuidado temprano.

Queda prohibido que los Proveedores del Programa Promesa de bebé implementen "períodos de prueba" (un período de prueba se define como el período durante el cual el programa puede expulsar a un niño o "rescindir el contrato" con su familia). Se exhorta a los programas a que recurran a la CCR&R para solicitar apoyo en caso de enfrentar desafíos con una familia para los cuales se requiera facilitación adicional por parte de la CCR&R.

Cuotas del programa

Queda prohibido que los Proveedores del Programa Promesa de bebé cobren cualquier tipo de cuota o matrícula (con excepción de las cuotas por recogida tardía) a las familias de los niños de Promesa de bebé. Sin costo alguno para las familias, los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben proporcionar artículos, tales como alimentos (comidas), pañales, toallitas, leche de fórmula, crema para rozaduras y protector solar a los niños de Promesa de bebé mientras estos se encuentren físicamente presentes en el establecimiento de los Proveedores del Programa Promesa de bebé.

Programación

Año programático

El año programático tanto para los proveedores como para las familias de Promesa de bebé comienza el 1 de septiembre y finaliza el 31 de agosto de cada año. Este período es diferente al año fiscal del programa Promesa de bebé, el cual abarca del 1 de julio al 30 de junio de cada año. El calendario de prestación de servicios puede variar en el año programático; sin embargo, el requisito de horas de servicio directo debe cumplirse a más tardar el 31 de agosto. Las fechas reales en las que un niño puede recibir cuidado variarán y dependerán de los criterios de elegibilidad, la fecha de inscripción, la edad, entre otros factores.

Calendario del programa

La CCR&R debe recopilar y aprobar los calendarios del programa antes de la fecha de firma del subcontrato con el Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano, y cada año programático subsecuente. Los calendarios del programa deben incluir los días de servicio planificados, el total de horas de servicio directo, los cierres por días festivos, los cierres por vacaciones y los días destinados a entrenamiento. Los Proveedores del programa Promesa de bebé deben describir claramente las políticas de cargos por cuotas atrasadas en los materiales del calendario del programa. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben presentar a la CCR&R cualquier cambio a un calendario del programa aceptado tan pronto como tengan conocimiento del programa. No es necesario enviar los cambios al DELC, a menos que afecten las horas de servicio requeridas o impliquen modificaciones que comprometan el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de operaciones.

Horas de servicio directo

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben prestar servicios de jornada completa durante todo el año (excepto los días planificados de formación en horas de servicio, los cierres por días festivos, los cierres por vacaciones, los días destinados a entrenamiento o cualquier otro cierre planificado) para atender las necesidades de las familias trabajadoras.

Servicio de jornada completa significa que el Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano debe adaptarse a las necesidades de las familias, ofreciendo entre 8 y 10 horas diarias de servicio directo. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben ofrecer un mínimo de 1800 horas de servicio directo planificado durante el año programático de Promesa de bebé. La CCR&R debe aprobar las horas de servicio directo planificadas antes de subcontratar con un programa. Consulte la sección "Presentación de informes" de este manual para obtener más información sobre la recopilación y presentación de informes de horas de servicio directo, y la sección "Elegibilidad de niños y familias" de este Manual para obtener más información sobre la inscripción y la asistencia.

La continuidad del cuidado constituye un elemento del cuidado de alta calidad para los infantes y párvulos. La intención del programa Promesa de bebé es que las familias inscritas en una vacante de Promesa de bebé

permanezcan en el mismo Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano y con su educador principal de la edad temprana mientras sigan siendo elegibles.

Las horas de servicio directo pueden incluir todo el tiempo de instrucción, actividades motoras gruesas al aire libre, horas de comidas apropiadas para el desarrollo, y tiempos de descanso. Las conferencias con las familias, los días de entrenamiento o de formación en horas de servicio, el tiempo de planificación del educador y el tiempo de transporte no deben incluirse en las horas de servicio directo. Las excursiones ocasionales fuera del horario habitual de servicio pueden contarse como horas de servicio directo.

Presentación de informes

Requisitos tecnológicos

La CCR&R debe asegurarse de que los Proveedores del Programa Promesa de bebé dispongan de una computadora adecuada y segura con el software apropiado, impresora o escáner, acceso a Internet y una dirección de correo electrónico válida para la administración del programa. Además, la CCR&R debe obtener direcciones de correo electrónico de todos los educadores de la edad temprana que cuidan a niños de Promesa de bebé para fines de evaluación.

Mantenimiento de registros

La CCR&R colaborará con los Proveedores del Programa Promesa de bebé para mantener los registros financieros y de los niños en un lugar seguro con el fin de garantizar la confidencialidad y evitar el acceso no autorizado. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben llevar registros financieros detallados, incluidos, entre otros, libros contables generales, recibos, facturas y toda la documentación de respaldo necesaria para hacer un seguimiento de todos sus gastos.

Notificación de cambio de domicilio o cambio de propietario

La CCR&R exigirá a los Proveedores del Programa Promesa de bebé notificar por escrito cualquier cambio en su domicilio postal en un plazo de cinco días posteriores al cambio. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé notificarán a la CCR&R de cualquier cambio propuesto en el domicilio del establecimiento operativo, cambio de propietario o cambio de salón de clase al menos 90 días antes del cambio propuesto. El Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano también notificará a la CCR&R de cualquier cambio de ubicación debido a una emergencia o desastre tan pronto como sea posible.

La CCR&R aprobará o rechazará por escrito la petición de cambio de ubicación de un participante del programa Promesa de bebé. Si la CCR&R rechaza la petición, se darán por terminados tanto el subcontrato con Promesa de bebé como el financiamiento.

Informes mensuales

Al término de cada mes de cuidado, las CCR&R deberán enviar al DELC (a más tardar el día 20 del mes) un informe que contenga los aspectos relacionados con la inscripción, las horas de cuidado y la información de transición de cada niño de Promesa de bebé que abandona el programa o que rebasa la edad máxima durante el mes. El DELC dará a conocer los aspectos que deberá contener el informe y los métodos seguros para su entrega.

Recopilación de datos

La CCR&R deberá recopilar información en representación del DELC para fines de seguimiento y evaluación. Durante las visitas iniciales a los Proveedores del Programa Promesa de bebé y a otros proveedores, realizadas para determinar su nivel de preparación, la CCR&R puede recopilar evidencia fotográfica y en video de todos los proveedores. La intención de recopilar tal evidencia será mostrar los efectos antes y después de las mejoras ambientales financiadas, del entrenamiento y de la asistencia técnica. El DELC brindará orientación al personal de la CCR&R sobre la recopilación de datos e impartirá entrenamiento sobre cómo deben recopilarse.

Datos de asistencia

La CCR&R debe revisar los datos anuales de asistencia de cada uno de los Proveedores del Programa Promesa de bebé antes de subcontratar un nuevo programa una vez transcurrido el primer año de participación en el programa. Es necesario que los Proveedores del Programa Promesa de bebé demuestren que, durante el año programado en el calendario del programa, los niños de todas las vacantes de Promesa de bebé asistieron, en promedio, al menos al 85% de los días regularmente planificados en el calendario del programa.

Presentación de informes de inscripción

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé y otros proveedores deben enviar a la CCR&R un informe mensual de asistencia. Asimismo, los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben informar de inmediato a la CCR&R cuando la familia de un niño lo saque del programa.

La CCR&R debe colaborar con los Proveedores del Programa Promesa de bebé para mantener cubiertas todas las vacantes subcontratadas. En caso de que se requieran servicios adicionales a los que la CCR&R puede brindar, ésta deberá incluir al Hub del Aprendizaje Temprano local con el fin de ayudar a los Proveedores del Programa Promesa de bebé a mantener cubiertas todas las vacantes subcontratadas. La cantidad de vacantes subcontratadas para un programa puede reducirse si el programa decide no cubrir las vacantes disponibles cuando haya familias en lista de espera que puedan cubrirlas. Si la CCR&R no cubre ninguna vacante en un plazo de 30 días, deberá enviar una explicación y un plan de mejora al DELC a más tardar 45 días después de la fecha en que se desocupó la vacante.

Corresponde al personal de la CCR&R consultar con los Proveedores del Programa Promesa de bebé sobre la cantidad de vacantes que se deben subcontratar, teniendo en cuenta los distintos factores que influyen en las necesidades de la comunidad. El personal de la CCR&R deberá colaborar con los Proveedores del Programa Promesa de bebé para considerar cuidadosamente el impacto que una vacante sin cubrir tendría en su negocio.

Formularios

El personal de la CCR&R deberá colaborar con los programas Promesa de bebé que soliciten utilizar formularios o plantillas estandarizadas y con la marca Promesa de bebé. Asimismo, deberá colaborar con el DELC para desarrollar dichos materiales cuando sea necesario. Tanto el personal de la CCR&R como los programas Promesa de bebé pueden solicitar la traducción de plantillas y formularios de Promesa de bebé a otros idiomas.

Asistencia

Políticas y procedimientos

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé y otros proveedores deben implementar estrategias para fomentar la asistencia; esto incluye informar sobre los beneficios de la asistencia regular, apoyar a las familias para que promuevan la asistencia regular del niño, y mantenerse en contacto con las familias cuando el niño acumule dos o más ausencias injustificadas.

Los programas deben llevar registros de entrada o registros digitales de asistencia firmados por representantes autorizados de la familia. Los registros de asistencia deben proporcionarse cuando se soliciten y cumplir con todos los requisitos reglamentarios, como la fecha, las horas de llegada y las horas de salida de cada niño.

En los primeros 60 días a partir de la fecha de inscripción en una vacante de Promesa de bebé, y de forma continua a partir de entonces, los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán utilizar los datos de asistencia individual de los niños para identificar a las familias que presentan patrones de ausencias injustificadas que las ponen en riesgo de asistir a menos del 85% de los días de cuidado que las familias regularmente planifican para el mes.

Si después de 60 días una familia acumula múltiples ausencias injustificadas y los Proveedores del Programa Promesa de bebé no logran comunicarse con la familia, los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben informar ese hecho a su especialista en inscripción en la CCR&R o el Hub del Aprendizaje Temprano. También deben solicitar ayuda para reunirse con la familia, con el apoyo del personal correspondiente de la CCR&R o del Hub del Aprendizaje Temprano, con el fin de diseñar un plan de apoyo para la asistencia.

En el caso del proveedor y la CCR&R o el Hub del Aprendizaje Temprano, la reunión y el diseño del plan de apoyo para la asistencia representan una oportunidad para seguir fortaleciendo una relación positiva con la familia y comprender mejor sus circunstancias.

En el caso de la familia, la reunión significa una oportunidad para compartir las barreras con el personal del programa, la CCR&R o el Hub del Aprendizaje Temprano, y para ayudar a identificar posibles soluciones. El diseño conjunto del plan de apoyo para la asistencia brinda a la familia la oportunidad de comprender mejor los beneficios que conlleva para los niños mantener la asistencia regular en un Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano.

El plan de apoyo escrito debe incluir un registro de la asistencia anterior, la identificación de barreras, anotaciones sobre las soluciones y un esquema que ayude a la familia a cumplir las metas de asistencia durante los próximos 60 días mediante un calendario que describa el plan de apoyo para la asistencia.

El plan de apoyo debe enviarse a la CCR&R y puede estar sujeto a revisiones adicionales. Si la familia respectiva no sigue el plan de asistencia o no disminuye las ausencias injustificadas durante el segundo período de 60 días, los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben informar nuevamente a la CCR&R o al Hub del Aprendizaje Temprano. La CCR&R o el Hub del Aprendizaje Temprano deberán reunirse con el participante del Programa Promesa de bebé y la familia para determinar los siguientes pasos apropiados, los cuales pueden incluir la cancelación de la vacante correspondiente del niño en el Programa Promesa de bebé o la pérdida de una vacante para el participante del Programa Promesa de bebé.

Ausencia prolongada

En caso de que un niño necesite ausentarse durante un período prolongado (2 semanas o más), los Proveedores del Programa Promesa de bebé, en colaboración con la familia, deben enviar a la CCR&R la documentación que respalde la ausencia justificada para conservar la vacante del niño en Promesa de bebé.

Excepciones de asistencia

A los niños que tengan una cita o ausencia en relación con un Plan de servicios familiares personalizado (IFSP), visitas por cuidado de crianza supervisado, necesidades médicas como una cita con el médico o el dentista, o que permanezcan en casa debido a una enfermedad, se les puede ajustar su asistencia esperada como una ausencia justificada.

A las familias que deban ausentarse del Programa Promesa de bebé durante un período determinado en el horario del programa debido a una cita regular relacionada con un Plan de servicios familiares personalizado (IFSP), visita por cuidado de crianza supervisado, o necesidades médicas, se les puede ajustar su asistencia esperada como una ausencia justificada.

La CCR&R y los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán tener presente la perspectiva de equidad que se describirá más adelante en este Manual. Por ejemplo, algunas familias no viven ni trabajan conforme al modelo tradicional. Las circunstancias de vida o trabajo de algunas familias pueden incluir las siguientes:

- Temporadas o tradiciones culturales
- Participación prolongada de la familia con los niños
- Ubicación del hogar del parent/madre o tutor
- Trabajo no tradicional
- Trabajo de temporada
- Disponibilidad de transporte
- Tiempo de traslado

Circunstancias como estas, entre otras, pueden representar barreras para las familias al tratar de cumplir con los requisitos de asistencia establecidos en este Manual. Cuando una CCR&R o el Hub del Aprendizaje Temprano inscribe a una familia cuyas circunstancias requieren mayor flexibilidad para cumplir con los requisitos de asistencia descritos en este Manual, deben informar a los Proveedores del Programa Promesa de bebé al momento de la inscripción y colaborar proactivamente para atender de la mejor manera las necesidades de todas las partes.

Recogida tardía

El parent, la madre o el tutor es responsable de pagar las cuotas por recogida tardía según la política de cuotas por recogida tardía establecida por los Proveedores del Programa Promesa de bebé. Como se señala en la sección "Calendario del Programa", los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben tener claramente publicados sus horarios de atención regulares.

Supervisión de los Proveedores del Programa Promesa de bebé

Supervisión y visitas en el sitio

El DELC se reserva el derecho de realizar visitas de monitoreo, ya sea en el sitio o virtuales, al menos una vez por bienio. El gerente de Promesa de bebé de la CCR&R deberá supervisar a los Proveedores del Programa Promesa de bebé en las diversas áreas que se mencionan a continuación. Las visitas de monitoreo del DELC deberán incluir una revisión de las actividades de supervisión realizadas por la CCR&R:

- Evaluación del nivel de reconocimiento por estrellas de Spark y, si corresponde, del avance en un ciclo de mejora de la calidad de Spark.
- Evaluación de la capacidad del Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano de hacer adaptaciones para niños con necesidades especiales.
- Documentación de visitas periódicas en el sitio.
- Revisión de la consecución, por parte de la CCR&R, de las metas de desarrollo y entrenamiento profesional de los Proveedores del Programa Promesa de bebé.
- Revisión de los registros financieros, los procedimientos contables y la viabilidad fiscal de la CCR&R y del Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano.
- Revisión de los registros de los niños.

- Revisión del Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano:
 - Actividades de participación activa de las familias
 - Currículo
 - Procesos de evaluación
 - Registros de licencias
 - Planes de crecimiento y desarrollo continuo o Planes de calidad y mejora continua (CQI)
- Revisión de los registros de inscripción y asistencia.
- Puntuaciones e informes resumidos generados a partir de herramientas de observación, como el Sistema de Puntuación para las Evaluaciones en el Salón de Clase (Classroom Assessment Scoring System, CLASS) y las Escalas de calificación del ambiente (ERS/ITERS-3 y/o FCCERS-3).

El DELC deberá entregar a la CCR&R las notificaciones, las agendas y los documentos del proceso antes de la visita. El gerente de Promesa de bebé de la CCR&R puede realizar visitas en el sitio a los Proveedores del Programa Promesa de bebé cuando haya niños presentes con el fin de supervisar la calidad del programa y el cumplimiento de las leyes, reglas y operaciones de Promesa de bebé mediante visitas anunciatas y sin previo aviso. El DELC o la CCR&R pueden llevar a cabo revisiones de la calidad de los Proveedores del Programa Promesa de bebé en cualquier momento. La CCR&R tiene la obligación de informar cualquier inquietud a la agencia correspondiente.

Salud y seguridad

Requisitos de estar en regla

Requisitos

En todo momento, los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos locales, estatales y federales aplicables para poder participar en el Programa Promesa de bebé.

En el caso de los programas con licencia, la CCR&R deberá colaborar de manera constante con el DELC para ayudar a los Proveedores del Programa Promesa de bebé a estar en regla ante la División de Licencias de Cuidado Infantil (CCLD) (Cuidado infantil con licencia).

Los Programas de Aprendizaje y Cuidado Temprano y los proveedores que estén exentos de licencia y que deseen ser proveedores del Programa Promesa de bebé deben cumplir con una serie de requisitos adicionales de entrenamiento y seguridad para poder recibir la aprobación para proporcionar cuidado infantil a través del programa ERDC, lo que incluye cumplir con la Lista de verificación de visitas de salud y seguridad de cuidado infantil de la subvención regulada. Consulte este enlace para obtener más información: Proveedores del programa ERDC

La CCR&R deberá colaborar con los Proveedores del Programa Promesa de bebé y otros proveedores para mantener las mejores prácticas y comprender los requisitos para la obtención de licencias. En coordinación con el programa, la CCR&R debe revisar la "Política y procedimiento sobre problemas graves de salud y seguridad observados" del DELC, y deberá proporcionar al programa una copia impresa del documento.

La CCR&R y el DELC se reservan el derecho de revisar, y pueden hacerlo en cualquier momento, el registro de licencias o el estado en la lista de ERDC de los Programas de Aprendizaje y Cuidado Temprano. La CCR&R exigirá a todos los Proveedores del Programa Promesa de bebé informar de cualquier infracción de licencia o cumplimiento, o de cualquier cambio en su estado en la lista de ERDC, en un plazo de dos días hábiles.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé y otros proveedores deben asegurarse de cumplir con los requisitos de salud y seguridad. La CCR&R puede rescindir los subcontratos celebrados con los Proveedores del Programa Promesa de bebé por no cumplir con los requisitos de estar en regla, incluidos, entre otros, los siguientes casos de incumplimiento de los requisitos de salud y seguridad:

- Adultos que, aunque tienen la obligación de estar inscritos en el Registro Central de Antecedentes Penales (Central Background Registry), se encuentran incluidos en el programa sin contar con una inscripción vigente.
- Niños que estén en peligro inminente.
- Niños que no estén siendo supervisados.
- Condiciones de insalubridad extrema.
- Orientación y medidas disciplinarias inapropiadas.
- Riesgos graves o múltiples relacionados con incendios, salud o seguridad.
- Proveer cuidado sin contar con una licencia de la División de Licencias de Cuidado Infantil (Child Care Licensing Division, CCLD) según lo exigen las reglas; etc.
- Infracciones relacionadas con el sueño seguro.
- Presencia de una cantidad de niños mayor a la permitida.

La CCR&R deberá notificar al DELC, detallando las circunstancias que justifiquen su intención de rescindir un subcontrato celebrado con un programa antes de rescindirlo oficialmente.

Se recomienda a los programas utilizar la herramienta de evaluación de la salud y la seguridad (Health and Safety Screener) desarrollada por Head Start antes de solicitar convertirse en un sitio de Promesa de bebé ([Herramienta de evaluación de la salud y la seguridad de Head Start](#)).

Proporciones de personal por niño

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé con licencia deben cumplir con las proporciones de personal por niño correspondientes a su tipo de licencia. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé que estén exentos de licencia deben cumplir con las proporciones descritas en la "Tabla 3A de las Reglas para Centros Certificados de Cuidado Infantil". Consulte el siguiente enlace para obtener más información: [oregon.gov/delc/providers/OCC%20Forms/CCLD-0084-NEW-Rules-for-Certified-Child-Care-Centers-EN.pdf](#) En lo que respecta a las proporciones, los programas Early Head Start/Head Start deben cumplir con las Normas de desempeño de Head Start.

Prácticas de alimentación y comidas

Servicios nutricionales

Las CCR&R deberán garantizar que los Proveedores del Programa Promesa de bebé satisfagan las necesidades nutricionales de los niños elegibles mediante la participación en el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (Child and Adult Care Food Program, CACFP) del USDA ([CACFP del USDA](#)) o el cumplimiento de sus guías, o la implementación de las prácticas recomendadas que se describen en el documento "Cuidado de nuestros hijos": [Normas nacionales de desempeño en salud y seguridad: Pautas para el Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano \(cuarta edición\) \(National Health and Safety Performance Standards Guidelines for Early Learning and Care Program \) \(4th edition\)](#).

Los programas no están obligados a participar en el CACFP del USDA. Específicamente, las prácticas de los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben ser acordes con las normas antes mencionadas, así como con las normas estatales para la concesión de licencias aplicables sobre la preparación y el almacenamiento seguro de refrigerios y comidas, alimentación de infantes, riesgos de atragantamiento, tamaños de las porciones, prácticas de autoalimentación, necesidades dietéticas y alergias. El plan de cuidado escrito del programa, presentado conforme a los requisitos de licencias del programa, también deberá ser acorde con lo establecido en las normas antes referidas.

Las prácticas del programa deberán incluirse en el manual para las familias; asimismo, un menú de comidas y refrigerios deberá publicarse y proporcionarse con regularidad a las familias. Se debe respetar la especificación

de las familias que presenten una constancia médica (firmada por un médico) o una declaración religiosa firmada en la que se señale la necesidad de restricciones dietéticas para sus hijos. Asimismo, se debe respetar la especificación de familias que presenten una constancia médica firmada en la que se indique una marca determinada de leche de fórmula para sus hijos.

Se espera que los Proveedores del Programa Promesa de bebé colaboren con las familias en lo que respecta a sus preferencias alimentarias, incluidas aquellas basadas en aspectos culturales, y que esta colaboración se lleve a cabo con una actitud cordial, empática, y con el deseo de atender las inquietudes de las familias. Se exhorta a los proveedores a que se pongan en contacto con la CCR&R para solicitar apoyo cuando sea necesario encontrar una solución.

La CCR&R deberá brindar orientación a los programas que necesiten apoyo, lo que incluye comunicar un proceso a las familias que puedan tener alergias y preferencias alimentarias familiares, así como la elaboración por escrito de planes de cuidado y formularios correspondientes.

Comidas relacionales

También conocidas como comedor comunitario o de estilo familiar. Las CCR&R deben garantizar que los Proveedores del Programa Promesa de bebé adopten prácticas de comidas relacionales. Esta práctica implica que los educadores de la edad temprana se sienten con los niños durante las comidas, en grupos pequeños, y que los niños se sirvan por sí mismos (cuando sea posible) mientras comparten conversaciones agradables. Durante estas experiencias compartidas, los educadores de la edad temprana deberán modelar hábitos alimenticios adecuados y saludables, brindar orientación de apoyo sobre el tamaño de las porciones, y adaptarse a las señales de hambre y saciedad.

Se exhorta a las CCR&R a que orienten y apoyen las preferencias culturales de los programas participantes de Promesa de bebé al planificar los horarios de comida y al determinar el costo de los alimentos para los niños. Puede encontrar más orientación en el [Servicio de comedor estilo familiar, en el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos](#).

Políticas de amamantamiento

Las CCR&R deben asegurarse de que los Proveedores del Programa Promesa de bebé cuenten con políticas escritas que respalden y fomenten el amamantamiento, describan el proceso para almacenar la leche materna, y contemplen un entorno adecuado que facilite la lactancia en el sitio si la madre o el padre así lo desea. Las políticas deberán estar disponibles para las familias en el manual para las familias que los Proveedores del Programa Promesa de bebé les proporcionen.

Curículo

Curículo

Cada año, la CCR&R debe verificar que los Proveedores del Programa Promesa de bebé utilicen un currículo y un enfoque de enseñanza a lo largo de todo el año programático. El currículo que se elija debe cumplir con los requisitos de los niveles más altos de Spark. Para obtener información sobre las opciones de currículos del programa Spark, visite el sitio web de Spark (Spark).

Independientemente del currículo o el enfoque de enseñanza que se utilice, los proveedores del Programa Promesa de bebé deben: a) publicar un programa diario formal de actividades y rutinas tanto en interiores como en interiores, que incluya la oportunidad de realizar actividades iniciadas por los niños y dirigidas por los maestros; b) publicar los planes de actividades; y c) poner a disposición del personal y de las familias una declaración escrita del currículo.

Religión

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé no deben promover ninguna religión durante el horario de instrucción designado como Programa Promesa de bebé. No es necesario retirar los símbolos religiosos que se

encuentren dentro o alrededor del salón de clase; sin embargo, no se pueden incorporar ni utilizar en el currículo seleccionado, en las comidas, en la música, en el arte, en la hora del cuento ni en las actividades de enseñanza del programa. Nota: no se permite la compra de materiales religiosos con los fondos de Promesa de bebé.

Tiempo de pantalla

Televisión, teléfonos, películas, redes sociales, videos proyectados o contenido de Internet. La CCR&R debe asegurarse de que todos los Proveedores del Programa Promesa de bebé prohíban el uso del tiempo de pantalla para todos los niños, independientemente de su edad. Los niños aprenden de manera más eficaz y efectiva cuando interactúan tanto con otras personas como con su entorno físico y social. El tiempo de pantalla reduce la calidad y la cantidad de ese tipo de interacciones y, por lo tanto, no está permitido. No se permite el uso de pantallas para escuchar música, moverse, descansar o hacer cualquier otra actividad con los niños, ya sea que esté o no planificada. Se espera que todo el personal se abstenga de usar pantallas, mientras se encuentre en presencia de los niños, a menos que el programa requiera el uso de un dispositivo para llevar el control de la asistencia, las comidas u otras tareas administrativas "en tiempo real" directamente relacionadas con los niños bajo cuidado. Se permite la documentación fotográfica para los portafolios o para compartirla con los padres.

Excursiones

Las excursiones deberán ser apropiadas y estimulantes para el desarrollo. Deben ser gratuitas y estar disponibles para todos los niños que participan en el Programa Promesa de bebé. Los fondos de Promesa de bebé pueden utilizarse para organizar excursiones u otras actividades educativas apropiadas para los niños. Las excursiones deben estar relacionadas con el currículo y deberán incluir un plan de clase que demuestre esa conexión. Se exhorta a los programas a que compartan los planes de clase de las excursiones con el entrenador de infantes y párvulos y los especialistas en mejora de la calidad durante las reuniones periódicas.

Alta calidad y Promesa de bebé

Alta calidad

Prácticas observables en un Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano que desee participar en Promesa de bebé. Proveer cuidado de alta calidad es fundamental para lo que significa ser un Proveedor del Programa Promesa de bebé, por lo que el DELC espera que los Proveedores del Programa Promesa de bebé y su personal demuestren una actitud inquisitiva y una reflexión consciente al participar en el desarrollo y la implementación continua de servicios de educación y cuidado de alta calidad. Todo el personal de los Proveedores del Programa Promesa de bebé que tengan un subcontrato con una CCR&R para las vacantes de Promesa de bebé debe llevar a cabo actividades de crecimiento y desarrollo continuo y enfocado (un elemento de alta calidad) a lo largo del tiempo mientras colaboran con las CCR&R y el DELC en los ciclos de evaluación, planificación y establecimiento de metas tanto para sí mismos como para los niños a los que atienden.

1. "Alta calidad" es un término complejo, con distintos significados que incluyen, entre otros, los siguientes ejemplos: Raise Up Oregon: un plan estatal del sistema de la edad temprana (Raise Up Oregon) utiliza estos términos para definir lo que es la alta calidad:

- Culturalmente receptivo.
- Apropriado para el desarrollo.
- Inclusivo.

2. Práctica apropiada para el desarrollo (Developmentally Appropriate Practice, DAP), se trata de un término utilizado con frecuencia en el ámbito del aprendizaje temprano y que la Asociación Nacional para la Educación Infantil (NAEYC) define como:

- Mediante un enfoque centrado en las fortalezas de cada niño y teniendo cuidado de no perjudicar ningún aspecto de su bienestar físico, cognitivo, social o emocional, los educadores diseñan e aplican entornos de aprendizaje que les permitan a todos los niños alcanzar su máximo potencial en todos

los ámbitos de desarrollo y en todas las áreas de contenidos.

- Las prácticas apropiadas para el desarrollo reconocen y apoyan a cada persona como un integrante valioso de la comunidad educativa. En consecuencia, para que sean apropiadas para el desarrollo, las prácticas también deben tener en cuenta la cultura, el idioma y la capacidad de cada niño. NAEYC DAP
- Métodos que promueven el desarrollo y el aprendizaje óptimos de cada niño mediante un enfoque centrado en fortalezas y el juego, que fomenta un aprendizaje participativo y alegre. Los educadores aplican las prácticas apropiadas para el desarrollo cuando reconocen los numerosos recursos que aportan todos los niños pequeños a los programas de aprendizaje temprano como seres únicos y como integrantes de una familia y una comunidad.

3. La educación y el cuidado temprano de alta calidad también incluyen proporciones y tamaños de grupo apropiados, educadores preparados y calificados, participación activa de las familias, entornos cálidos y receptivos, e instrucción individualizada. Alta calidad no es solo lo que es seguro para los niños, sino también lo que es mejor para ellos en los diversos contextos en los que los encontramos.

¿Qué se entiende por alta calidad en las CCR&R? ¿En cuál de los diversos componentes de alta calidad antes mencionados se ven reflejadas las CCR&R en los programas a los que prestan servicios? ¿El personal de las CCR&R colabora con los programas? ¿La filosofía como agencia? Durante la lectura de este Manual, el personal debe observar en qué partes se menciona este término y analizar de qué manera la agencia podría planificar el apoyo a los componentes, al personal y a las familias de los Proveedores del Programa Promesa de bebé.

Es evidente que la definición de alta calidad abarca muchos aspectos. La CCR&R debe respaldar el crecimiento y el desarrollo de la alta calidad en lo que respecta a los Proveedores del Programa Promesa de bebé. Si las prácticas de un programa no son acordes con el elemento de alta calidad, la CCR&R debe tomar medidas para ayudar al crecimiento y el desarrollo del programa a través de los procesos que se describen en este manual.

La CCR&R puede, previa consulta con el DELC, poner en marcha un programa para un plan de acción de apoyo (también conocido como plan de acción correctiva o plan de remediación) en caso de que no se cumpla con este elemento ni se provea cuidado de alta calidad. El programa debe cumplir los requisitos establecidos en el plan de acción de apoyo. En última instancia, la CCR&R y el DELC determinarán si el programa cumple con los diversos elementos de alta calidad y si está siguiendo el plan de acción correctiva.

Cuidados receptivos

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán utilizar prácticas de cuidados receptivos. Los educadores de la edad temprana deberán anticiparse y responder de manera activa, en todo momento, a las señales y necesidades de cada niño. Asimismo, deberán interactuar de manera sensible, afectuosa y confiable.

La CCR&R debe fomentar el uso de prácticas de cuidados receptivos en el Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano mediante el desarrollo profesional y en todas las áreas, incluidas las siguientes prácticas:

- Seguir promoviendo el desarrollo de todo el personal del programa que trabaja directamente con los niños para fomentar la capacidad de estos de identificar y expresar sus emociones, modelando la empatía y ayudando a los niños a mostrar empatía hacia sus compañeros.
- Seguir promoviendo el desarrollo de todo el personal del programa en lo que concierne al entendimiento de la práctica apropiada para el desarrollo y el proceso de "planificar/hacer/evaluar" con base en los principios de la práctica apropiada para el desarrollo (DAP).
- Seguir desarrollando la habilidad de narrar a los niños lo que está sucediendo durante las rutinas y actividades (para todo el personal del programa que trabaja directamente con los niños).

- Reconocer y responder de manera apropiada a las señales individualizadas de los niños.
- Utilizar las rutinas e interacciones diarias como base para el aprendizaje.
- Utilizar la atención conjunta (compartir un enfoque común) con los niños durante las rutinas y actividades cotidianas para demostrar que se está respondiendo a los intereses del niño.

Continuidad del cuidado y cuidados primarios

Las prácticas antes descritas son esenciales para ayudar a los niños pequeños a formar vínculos seguros y, en el caso de los niños inscritos en Promesa de bebé, deben utilizarse de manera constante en el salón de clase. Continuidad del cuidado significa que los niños y sus cuidadores permanecen juntos por más de un año, a menudo durante los primeros tres años de vida del niño. Los cuidadores principales deben identificarse como los principales educadores de la edad temprana en el caso de grupos de niños (cuando hay más de un adulto presente).

Los principales educadores de la edad temprana deberán encargarse de las rutinas diarias de los niños (p. ej., la alimentación, el cambio de pañales) a quienes les provean cuidado basado en relaciones. Durante las visitas en el sitio con los Proveedores del Programa Promesa de bebé, la CCR&R deberá aplicar los principios y prácticas establecidas en las Competencias esenciales para cuidadores de infantes y párvulos de ZERO TO THREE con el fin de promover la continuidad del cuidado a través de asistencia técnica, asesoramiento y entrenamiento con los Proveedores del Programa Promesa de bebé y su personal.



Crecimiento y desarrollo de los Proveedores de Promesa de bebé

Sistema de reconocimiento y mejora de Oregon

La CCR&R debe apoyar a los Proveedores del Programa Promesa de bebé para que alcancen un nivel superior (actualmente cuatro o cinco estrellas) en Spark (el Sistema de reconocimiento y mejora de la calidad de Oregon). Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben alcanzar un nivel superior en Spark para poder ser elegibles para las vacantes de Promesa de bebé.

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé reunirán los requisitos para recibir los apoyos e incentivos de Spark, a menos que también pertenezcan a los programas Head Start o Early Head Start.

Tenga en cuenta que Spark está actualmente en revisión. Tanto la actualización como sus implicaciones para los programas que participan en Promesa de bebé se revisarán de manera continua. En el futuro, a medida que las actualizaciones de Spark estén disponibles, las expectativas de Promesa de bebé también se ajustarán como corresponda.

Planes de crecimiento y desarrollo continuo

Para efectos de este manual, el término "Plan de crecimiento y desarrollo continuo" (Continuous Growth and Development Plan, CGDP) se utilizará en lugar del término "Plan de calidad y mejora continua" (Continuous Quality and Improvement Plan, CQI).

En el caso de todos los Proveedores del Programa Promesa de bebé, el personal del programa debe elaborar un Plan de crecimiento y desarrollo continuo junto con el personal asignado de la CCR&R. Los planes pueden incluir las [Metas SMARTE](#) que apoyen a los miembros del personal en el desarrollo y la implementación de prácticas de alta calidad. El plan debe incluir medidas provisionales, con las fechas en que se alcanzarán los hitos. Los planes deben revisarse y actualizarse semestralmente (dos veces por cada año programático). Cada uno de los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberá proporcionar a la CCR&R las fechas de su ciclo de crecimiento y desarrollo. Estas fechas (dos por año) deben incluirse en el subcontrato de cada programa participante.

Para orientar y apoyar a los Proveedores del Programa Promesa de bebé, la CCR&R debe ayudar a desarrollar los planes de crecimiento y desarrollo continuo con cada programa. **Nota: Los planes de crecimiento y desarrollo continuo (CGD) no son planes de desarrollo profesional (PDP). Los planes de desarrollo profesional son aquellos que están dirigidos a cada uno de los miembros del personal, los cuales se abordan en la sección sobre "Requisitos de personal y entrenamiento" más adelante en este Manual.**

Los planes de crecimiento y desarrollo continuo pueden integrarse en una solicitud de Red Enfocada en el Cuidado Infantil o Spark para su renovación o ajuste de calificación. Se exhorta a los programas a que colaboren con el personal de la CCR&R para determinar la línea de acción que mejor se adapte a los objetivos de crecimiento y desarrollo de su programa.

Los planes de crecimiento y desarrollo regulares y continuos constituyen un elemento de la alta calidad. Con el uso de los datos del programa y la información recopilada de las familias, estos planes sirven de guía para el crecimiento y desarrollo a nivel del programa, incluido el registro de cuándo se cumple una meta, la definición de nuevas metas, y la elaboración de un cronograma para alcanzarlas.

El DELC espera que los Proveedores del Programa Promesa de bebé y su personal demuestren una actitud inquisitiva y reflexión consciente al elaborar los planes de crecimiento y desarrollo y que lleven a cabo ciclos de planificación, enseñanza y evaluación para sí mismos y para los niños a los que atienden. El personal de la CCR&R debe ayudar a los Proveedores del Programa Promesa de bebé a preparar dichos planes.

La CCR&R puede, previa consulta con el DELC, poner en marcha un programa para un plan de acción correctiva en caso de que no se redacten ni se sigan los planes de crecimiento y desarrollo. El programa debe cumplir los requisitos establecidos en el plan de acción correctiva. En última instancia, la CCR&R y el DELC determinarán si el programa cumple con los diversos elementos de alta calidad y si sigue el plan de acción correctiva.

Equidad y Promesa de bebé

Equidad: prácticas en los programas participantes de Promesa de bebé.

El Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano fomenta servicios coordinados culturalmente apropiados y centrados en la familia que reconozcan y respetan las fortalezas y necesidades de todos los niños, familias y profesionales del aprendizaje y cuidado temprano.

Asimismo, nosotros (DELC) estamos comprometidos a desmantelar los sistemas de opresión que dañan y generan disparidades para las comunidades que han sido histórica e institucionalmente excluidas. Estamos adoptando principios antirracistas, ampliando el acceso a los servicios y garantizando la representación comunitaria y el poder compartido en los esfuerzos de las agencias. Estamos fomentando un entorno culturalmente receptivo en el que todas las personas puedan experimentar un sentido de pertenencia a medida que accedan a programas, servicios y recursos.

Lea la misión, visión y valores del DELC cuando reflexione sobre el Programa Promesa de bebé. Consulte el [Compromiso con la equidad](#) para obtener más información.

Ayudar a que los niños pequeños y las familias de Oregon aprendan y prosperen, así como fomentar la equidad para ayudar a atender las necesidades de todos los niños y las familias, forma parte de la misión, visión y valores del DELC.

Las investigaciones indican que la asistencia regular a programas de aprendizaje y cuidado temprano de alta calidad tiene un impacto positivo para la asistencia de los niños en etapas posteriores de su trayectoria académica. Las investigaciones también sugieren que el tiempo intencional que se pasa con la familia constituye la base para establecer vínculos afectivos saludables y para el desarrollo social de los niños a medida que crecen y se desarrollan.

Comprender los diversos impactos que tienen en las familias los sistemas complejos como la educación desde el preescolar hasta el 12vo año (K-12), los programas de subsidios y la respuesta ante emergencias (como el COVID o los incendios forestales), es un elemento que sirve para proveer educación y cuidado equitativos y de alta calidad a los niños y las familias.

Los sistemas a menudo se crean para atender a muchas personas; por lo tanto, a veces se producen consecuencias no intencionales para algunas personas que intentan acceder a un sistema o utilizarlo. Una experiencia negativa con un sistema a veces puede ocasionar un trauma que afecte la forma en que una persona responde en otros entornos con requisitos sistémicos. Algunas personas perciben un sistema como algo punitivo, más que como un apoyo, mientras que para otras un sistema representa una estructura positiva.

Diversas circunstancias pueden generar barreras para las familias y los Proveedores del Programa Promesa de bebé a la hora de planificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este manual. Cuando una CCR&R o un Hub del Aprendizaje Temprano inscribe a una familia o subcontrata con un Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano cuyas circunstancias requieren mayor flexibilidad para cumplir con los requisitos establecidos en este manual, deben considerar cuidadosamente la relación entre esas circunstancias y las cuestiones de equidad.

El DELC espera que la CCR&R demuestre una actitud inquisitiva y reflexión consciente ante la presencia de una barrera y que colabora con todas las partes afectadas para determinar los mejores resultados y, al mismo tiempo, mantener un enfoque desde la perspectiva de la equidad.

Si bien es responsabilidad de la CCR&R leer detenidamente, comprender y cumplir plenamente con las expectativas descritas en este manual, el DELC está disponible para responder cualquier pregunta o inquietud que la CCR&R pueda tener y para apoyar de manera proactiva los esfuerzos encaminados a proveer cuidado equitativo y de alta calidad para infantes y párvulos. El DELC está entusiasmado de tener la oportunidad de colaborar con las comunidades locales para fomentar el crecimiento y el desarrollo en los Programas de Aprendizaje y Cuidado Temprano y aumentar el acceso al cuidado de alta calidad basado en relaciones para infantes y párvulos.

Participación activa de las familias

Participación

La CCR&R deberá ayudar a los Proveedores del Programa Promesa de bebé a brindar a las familias oportunidades de participar en la experiencia educativa de sus hijos, así como oportunidades de participación durante todo el año. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán comunicarse con las familias de manera regular, brindar oportunidades de participar en el salón de clase o programa de sus hijos, ofrecer sugerencias para la participación en la comunidad y en el hogar, y vincular a las familias con los recursos comunitarios. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán ofrecer estrategias efectivas para la participación activa de las familias en todos los aspectos del programa. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán responder con eficacia a los antecedentes culturales y lingüísticos de los niños y las familias a quienes atienden.



Orientación para las familias

La CCR&R debe garantizar que los Proveedores del Programa Promesa de bebé brinden orientación a las nuevas familias sobre los servicios de Promesa de bebé. El personal de la CCR&R puede asistir.

Manual para las familias

La CCR&R deberá asegurarse de que los Proveedores del Programa Promesa de bebé cuenten con un manual para las familias que incluya las políticas administrativas del programa, las oportunidades de liderazgo familiar, las políticas médicas que se abordan en las licencias de cuidado infantil del DELC, y el calendario anual del Programa Promesa de bebé. El manual debe entregarse a las familias el primer día en que su hijo comience a asistir al programa o antes.

Comunicación diaria

Los Proveedores del Programa Promesa de bebé tienen una responsabilidad única con las familias de infantes y párculos de establecer una comunicación diaria sobre las rutinas de cuidado, como la alimentación, el sueño y el cambio de pañales o el uso del baño. La CCR&R deberá ayudar a los Proveedores del Programa Promesa de bebé a desarrollar procesos para la comunicación diaria. Esta comunicación continua con las familias deberá incluir tanto un componente verbal como uno escrito, y brindar a las familias la oportunidad de compartir de forma recíproca información relacionada con las necesidades de sus hijos que están en constante cambio cada día.

Conferencias con las familias

La CCR&R debe verificar que los Proveedores del Programa Promesa de bebé organicen tres conferencias con las familias, como mínimo, durante el año programático. Las conferencias deberán quedar documentadas y son necesarias para mejorar el conocimiento y la comprensión tanto de los educadores de la edad temprana como de las familias, ya que Brindan una oportunidad para el diálogo mutuo sobre los intereses, las preferencias, las evaluaciones y el progreso de sus hijos.

Oportunidad de liderazgo

Las CCR&R deberán colaborar con los Proveedores del Programa Promesa de bebé para garantizar que informen a las familias y al personal sobre las oportunidades de participar en funciones de liderazgo dentro del programa, o a nivel regional y estatal en el ámbito del aprendizaje temprano.

Información del padre/madre o tutor

Obligaciones del padre/madre o tutor

La CCR&R deberá garantizar que todos los Proveedores del Programa Promesa de bebé entreguen al padre/madre o tutor el documento sobre Información para padres del DELC, el cual establece lo siguiente:

- Cumplir con los requisitos de presentación de informes para el programa ERDC y mantener la elegibilidad según lo establecido en las Normas Administrativas de Oregon (Oregon Administrative Rules, OAR).
- Responsabilidades del padre/madre: El padre, la madre o el tutor tiene la obligación de comunicarse con el personal del programa para preguntar sobre la asistencia, mantenerse en contacto con las familias cuando el niño acumula dos o más ausencias injustificadas por primera vez, y participar en un plan de asistencia cuando sea necesario.
- El padre, la madre o el tutor tiene la obligación de proporcionar información veraz y precisa a su programa de cuidado infantil, a la CCR&R, al Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano y al Departamento de Servicios Humanos de Oregon.
- El padre, la madre o el tutor tiene la obligación de informar cualquier cambio en sus circunstancias a la persona encargada de la elegibilidad para participar en el Programa Promesa de bebé, a nivel local, en un plazo de diez días naturales posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del cambio. Si bien no es obligatorio informar de ciertos cambios, informarlos puede producir un mayor beneficio para la familia.
- El padre, la madre o el tutor tiene la obligación de entregar todos los formularios solicitados, así como la información y las verificaciones necesarias, con el fin de determinar su elegibilidad para participar en el programa y recibir el monto de los beneficios.
- El padre, la madre o el tutor debe colaborar en la realización de cualquier acción necesaria para determinar su elegibilidad. El padre o la madre debe colaborar en cualquier investigación por fraude por parte del DELC y la Oficina del Inspector General (Office of Inspector General, OIG) y llenar los formularios requeridos, asistir a las citas programadas para entrevistas y proporcionar los registros o la información que se le soliciten. Los padres o tutores que no colaboren pueden ser considerados no elegibles hasta que lo hagan.
- El padre, la madre o el tutor debe permitir que el programa de cuidado infantil, la CCR&R, el DELC y el ODHS verifiquen toda la información o las declaraciones proporcionadas en la solicitud y durante la entrevista.

Nota: Los cambios que puedan afectar la elegibilidad para participar en Promesa de bebé deben informarse a la CCR&R y al ODHS por teléfono, fax, correo electrónico, correo postal o en persona, en un plazo de diez días naturales. Algunos cambios pueden afectar la condición de elegibilidad para participar en Promesa de bebé.

- El padre o la madre tiene la obligación de pagar las cuotas de cuidado infantil al Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano, si corresponde, por cada niño adicional en el hogar que necesite cuidado y que no participe en el Programa Promesa de bebé.
- El padre o la madre tiene la obligación de informar a la CCR&R en un plazo de doce días naturales si su hijo ya no está inscrito en el cuidado infantil o si se muda del hogar.

Los servicios de Promesa de bebé pueden cancelarse si el padre o la madre no cumple con las políticas del Programa Promesa de bebé. Cualquier incumplimiento de esta responsabilidad puede producir la suspensión, reducción o terminación de los servicios subvencionados. Tenga en cuenta que Promesa de bebé se trata un apoyo de calidad que se brinda como complemento al subsidio de ERDC; los cambios en la participación en el Programa Promesa de bebé no afectarán la elegibilidad de la familia para recibir los beneficios de ERDC durante los 12 meses de su período de certificación.

Evaluaciones

Evaluación del desarrollo

La CCR&R debe asegurarse de que los Proveedores del Programa Promesa de bebé utilicen el Cuestionario de Edades y Etapas (Ages & Stages Questionnaire, ASQ-3) ([ASQ](#)) y el Cuestionario de Edades y Etapas: Socioemocional (ASQ: SE-2) en los primeros 45 días posteriores a la fecha de inscripción del niño en Promesa de bebé y de forma continua según lo prescrito por Ages and Stages ([Ages and Stages](#)).

La finalidad de esta herramienta es garantizar la evaluación periódica de los niños para detectar posibles necesidades de desarrollo que puedan requerir servicios adicionales y referencias.

Las evaluaciones de ASQ deben realizarse en colaboración con las familias para detectar retrasos en el desarrollo y discapacidades durante todo el tiempo que el niño esté inscrito en el programa. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé se asegurarán de que los procedimientos de evaluación inicial de los niños apliquen prácticas adecuadas para niños pequeños y que recibirán entrenamiento adicional; la herramienta debe llenarse junto con la familia, compartirse con la familia una vez llenada, y no debe llenarse únicamente por el personal educativo.



Otras herramientas de evaluación inicial pueden ser adecuadas como alternativas al ASQ-3 o al ASQ:SE-2, y pueden proponerse a la CCR&R para su aprobación con el fin de evaluar las necesidades particulares de cada niño. Las evaluaciones de ASQ deben realizarse en colaboración con las familias para detectar retrasos en el desarrollo y discapacidades durante todo el tiempo que el niño esté inscrito en el programa. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé se asegurarán de que los procedimientos de evaluación inicial de los niños apliquen prácticas apropiadas para niños pequeños y que recibirán entrenamiento adicional, si fuera necesario, para realizar todas las evaluaciones de ASQ.

Los líderes de los Proveedores del Programa Promesa de bebé trabajarán en estrecha colaboración con el especialista en infantes y párvulos, el entrenador o especialista en calidad y el personal docente para realizar las evaluaciones iniciales de los niños de Promesa de bebé y para ayudar al personal del programa a comunicar a las familias la información obtenida de las evaluaciones.

La CCR&R debe brindar apoyo de seguimiento para garantizar que el programa lleve a cabo ciclos planificados periódicos de herramientas de evaluación inicial del desarrollo con los niños inscritos para mejorar su comprensión y facilitar el uso de las herramientas en cada ciclo. La CCR&R, en colaboración con los programas, deberá desarrollar procesos de observaciones y comentarios que sirvan de guía para el crecimiento y el desarrollo tanto del personal de la CCR&R como del personal del programa en el uso de las evaluaciones iniciales del desarrollo.

Referencia para evaluación

La CCR&R deberá colaborar con los Proveedores del Programa Promesa de bebé con el fin de garantizar que cuenten con políticas y procedimientos para referir a los niños a evaluaciones especializadas adicionales. En caso de justificarse, mediante una evaluación inicial y otra información relevante, el Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano, con el consentimiento de los padres, deberá remitir a los niños a Intervención Temprana/Educación Especial de la Edad Temprana (EI/ECSE, por sus siglas en inglés) lo antes posible. Es fundamental que el educador de la edad temprana, como vínculo principal y de confianza con la familia, siga apoyando a las familias durante el proceso de evaluación formal y de manera continua para desarrollar apoyos y estrategias que aborden de la menor manera las necesidades de desarrollo de cada niño.

El personal de la CCR&R deberá brindar apoyo, poniendo en contacto a la familia y al proveedor con el profesional adecuado para realizar la evaluación inicial correspondiente. También pueden ayudar con información de seguimiento, comunicaciones y apoyo.

Evaluaciones del aprendizaje y el desarrollo de los niños

La CCR&R debe garantizar la evaluación de los niños del Programa Promesa de bebé, a intervalos regulares, tres veces al año, para determinar su progreso en el desarrollo en las siguientes áreas: desarrollo social/emocional, cognitivo, físico (motricidad gruesa y fina) y comunicación. Se exhorta a los Proveedores del Programa Promesa de bebé a que realicen las evaluaciones del desarrollo a todos los niños inscritos en el cuidado, además de los niños que ocupen vacantes de Promesa de bebé. Este tipo de evaluación dirigida a niños pequeños implica que los educadores de la edad temprana documenten las habilidades específicas que cada niño ha adquirido, para lo cual utilizan observaciones anecdóticas, muestras de portafolio y herramientas de evaluación curricular con el fin de establecer metas para cada niño y personalizar y enriquecer la planificación curricular.

Los educadores de la edad temprana pueden mantener y actualizar un portafolio para cada niño del Programa Promesa de bebé y compartir con regularidad los resultados de estas evaluaciones con las familias. Cualquier instrumento de evaluación formal que se utilice deberá ser válido, confiable, culturalmente receptivo, competente, apropiado para el desarrollo y administrado de manera individual por personal capacitado. Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deben presentar las evaluaciones del desarrollo a la CCR&R o al DELC cuando lo soliciten.

Los programas que hayan desarrollado sus propias evaluaciones deberán llenar una hoja de trabajo que demuestre la forma en que su evaluación es acorde con las Guías de Aprendizaje Temprano y Jardín de Infancia de Oregon (Guías), o con los Resultados de Aprendizaje Temprano de Head Start (Resultados). Los Proveedores del Programa Promesa de bebé deberán presentar cualquier evaluación del desarrollo a la CCR&R cuando lo solicite. Consulte la sección de apoyos a la calidad de este manual para obtener más información sobre las herramientas de evaluación.

Las evaluaciones del aprendizaje y el desarrollo proporcionan información fundamental a los educadores de la edad temprana y a las familias. Estas evaluaciones sirven de guía para planificar el crecimiento y el desarrollo individual tanto de los niños como del programa. Las evaluaciones constituyen un elemento clave del ciclo de enseñanza.

El DELC espera que los Proveedores del Programa Promesa de bebé y su personal demuestren una actitud inquisitiva y reflexión consciente a la hora de aplicar las evaluaciones a los niños y utilizar la información generada mientras llevan a cabo los ciclos de evaluación, planeación y establecimiento de objetivos tanto para sí mismos como para los niños a los que atienden. El personal de la CCR&R debe ayudar a los educadores de la edad temprana en la aplicación de las evaluaciones del aprendizaje y el desarrollo, así como en el uso de los resultados para el crecimiento y desarrollo continuo.

La CCR&R deberá brindar apoyo de seguimiento para garantizar que el programa lleve a cabo evaluaciones periódicas del aprendizaje y el desarrollo de los niños inscritos, y que mejore su comprensión y facilidad en el uso de las herramientas. La CCR&R, en colaboración con los programas, deberá desarrollar procesos de observaciones y comentarios que sirvan de guía para el crecimiento y el desarrollo tanto del personal de la CCR&R como del personal del programa en el uso de las evaluaciones del crecimiento y del desarrollo de los niños.

Apojos para las CCR&R y los Proveedores de Promesa de bebé

Recursos

Para apoyar el desarrollo y la aplicación de las mejores prácticas en el Aprendizaje y Cuidado Temprano, las CCR&R, los Proveedores del Programa Promesa de bebé y otros proveedores deberán utilizar las siguientes reglas y recursos para proveer cuidado de alta calidad:

- Escalas de Administración de Empresas (Business Administration Scales, BAS) – Para el Cuidado Infantil Familiar (Editorial: Kaplan)
- [Cuidado de nuestros hijos: Normas nacionales de desempeño en salud y seguridad: Pautas para Programas de Educación y Cuidado Temprano \(cuarta edición\) \(National Health and Safety Performance Standards Guidelines for Early Care and Education Programs\) \(4th edition\)](#)
- Sitio web de recursos de coordinación central ([Central Coordination](#))
- Sistema de Puntuación para las Evaluaciones en el Salón de Clase (Classroom Assessment Scoring System) ([CLASS INFANT TODDLER](#)), Escala de calificación del ambiente para infantes y párvulos (Infant/Toddler Environmental Rating Scale Revised Edition), Edición revisada ([ITERS R](#))
- Sistema de Puntuación para las Evaluaciones en el Salón de Clase ([CLASS](#))
- Escala de calificación del ambiente para el Cuidado Infantil Familiar (Family Child Care Environment Rating Scale) ([FCCERS-R](#))
- [Normas de desempeño del programa Head Start \(Head Start Program Performance Standards\)](#)
- Inclusive Partners – ([Inclusive Partners](#)) es un programa estatal que trabaja para empoderar a los proveedores de cuidado infantil de Oregon con el fin de crear entornos que fomenten la participación plena de todos los niños. Independientemente del tipo de proveedor o de la fuente de financiamiento, Inclusive Partners brinda asistencia técnica, consultas y apoyo para que todos los niños puedan jugar, aprender y crecer juntos.
- [Código de conducta ética de NAEYC \(NAEYC Code of Ethical Conduct\)](#)
- [Normas de acreditación y elementos de evaluación para Programas de Aprendizaje Temprano de NAEYC \(NAEYC Early Learning Program Accreditation Standards and Assessment Items\)](#)
- Centro Nacional de Innovaciones del Modelo Piramidal (National Center for Pyramid Model Innovations) ([El Modelo Piramidal](#))
- Reglas de la División de Licencias de Cuidado Infantil (CCLD) de Oregon ([CCLD](#))
- Guías de Aprendizaje Temprano y Jardín de Infancia de Oregon ([Oregon's Early Learning and Kindergarten Guidelines](#))
- Escalas de administración de programas (Business Administration Scales, PAS) – Para el cuidado infantil en centros (Editorial: Kaplan)
- Spark, Sistema de reconocimiento y mejora de la calidad de Oregon (Oregon's Quality Recognition and Improvement System) ([Spark](#))
- El Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano (Department of Early Learning and Care) ([DELC](#))
- Diseño universal para el aprendizaje (Universal Design for Learning) ([Universal Design ECLKC](#))
- Competencias esenciales para educadores de infantes y párvulos (Critical Competencies for Infant Toddler Educators) de ZERO TO THREE ([Zero to Three](#))

Instructor certificado de Zero to Three: Competencias esenciales

La CCR&R deberá garantizar que el especialista en infantes y párvulos participe en las cinco sesiones de entrenamiento de ZERO TO THREE: Competencias esenciales para educadores de infantes y párvulos. El especialista en infantes y párvulos deberá cumplir con los requisitos que establece [ZERO TO THREE](#) para obtener la certificación en el plazo de un año después de haber asistido al entrenamiento. Se tiene previsto que el contenido del entrenamiento se utilice con los participantes de la FCCN, y a ofrecerse en la comunidad local para mejorar la calidad del cuidado de infantes y párvulos.

El personal del Programa Promesa de bebé (directores y subdirectores) y los proveedores (maestros, educadores de la edad temprana, asistentes, auxiliares) que trabajan directamente con infantes y párvulos deben tomar el entrenamiento de Competencias esenciales para educadores de infantes y párvulos de ZERO TO THREE en los primeros 18 meses de empleo como miembro del personal o en los primeros 18 meses del acuerdo de subcontratación del programa con la CCR&R. Los proveedores de programas deben colaborar con la CCR&R para determinar qué miembros del personal pueden recibir el entrenamiento. La CCR&R puede solicitar excepciones al DELC cuando sea razonable.

Crecimiento y desarrollo

Se espera que los Proveedores del Programa Promesa de bebé lideren su propio crecimiento y desarrollo utilizando la lista de recursos proporcionada anteriormente. La CCR&R debe trabajar en estrecha colaboración con los Proveedores del Programa Promesa de bebé y otros proveedores para ayudarles a beneficiarse de la Asistencia Técnica asociada con las herramientas y los recursos antes mencionados, identificando aquellos que mejor se ajusten a las necesidades del programa.

Apoyo en el sitio

La CCR&R deberá realizar visitas mensuales a cada Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano y proveedor mientras los niños estén presentes (la visita deberá realizarse fuera del horario de descanso). Las visitas incluirán asesoramiento, observaciones y tutoría pedagógica que respalde el desarrollo continuo de prácticas efectivas en el programa. Las visitas en el sitio pueden ser anunciadas o sin previo aviso. La CCR&R está obligada a informar cualquier preocupación grave de salud y seguridad a la agencia correspondiente un plazo de 30 días posteriores a la visita, o antes si así lo exija la ley.

Redes Enfocadas en el Cuidado Infantil (FCCN) de Infantes y Párvulos

Todos los proveedores, administradores (directores) y miembros del personal docente del Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano deben participar en una Redes Enfocadas en el Cuidado Infantil de Infantes y Párvulos. Los grupos de comunidad de práctica (CoP) también se pueden utilizar con la frecuencia que la CCR&R determine para el personal del programa. Los grupos de CoP pueden incluir a directores de programas, propietarios y/o personal docente.

Todo el personal que forme parte de un Programa de Promesa de bebé deberá participar en una FCCN o CoP facilitada por el personal de la CCR&R. La participación deberá determinarse en colaboración con la CCR&R para satisfacer de la mejor manera las necesidades de la región y de los Proveedores del Programa Promesa de bebé. Las actividades de la FCCN o la CoP se programarán para ayudar a los Proveedores del Programa Promesa de bebé a lo siguiente:

- Disminuir el aislamiento de los educadores de la edad temprana.
- Aumentar los conocimientos y las habilidades de los educadores de la edad temprana.
- Aumentar las oportunidades para que los Proveedores del Programa Promesa de bebé busquen el desarrollo continuo de prácticas eficaces.
- Aumentar el potencial de permanencia de los educadores de la edad temprana en el sector.
- Brindar apoyo a los educadores de la edad temprana para que se sientan comprometidos y motivados.

Glosario de términos

"ADA" se refiere a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act), que establece las bases para la inclusión de niños con discapacidades en entornos típicos de desarrollo infantil.

"Proporción de adultos a niños" o **"Proporción de personal por niño"** es la cantidad de niños a cargo de cada miembro del personal de cuidado infantil (o proveedor de Cuidado Infantil Familiar) responsable de su supervisión.

"Maestro/a asistente o auxiliar" es la persona responsable de ayudar al maestro principal en la planificación e implementación del currículo y sus actividades.

"Evaluación" es el proceso continuo que incluye observación y brinda información sobre el desarrollo a lo largo del tiempo. La evaluación infantil sistemática y continua ofrece información sobre el desarrollo y el aprendizaje de los niños. Se trata de un proceso de recopilación, revisión y uso de información para planificar actividades educativas que estén a un nivel que el niño pueda entender.

"Promesa de bebé" se refiere a un programa para infantes y párvulos financiado con fondos públicos en Oregon. Promesa de bebé es un programa financiado con fondos públicos que ofrece servicios de cuidado y educación gratuitos y de alta calidad para infantes y párvulos provenientes de familias de bajos ingresos en Oregon.

"Registro Central de Antecedentes Penales" o **"CBR"** se refiere al registro de la CCLD que incluye a los individuos que han sido aprobados para estar asociados a un establecimiento de cuidado infantil en Oregon de conformidad con el ORS 329A.030 y las OAR 414-061-0000 a 414-061-0120.

"Fondo de Cuidado y Desarrollo Infantil (CCDF)" se refiere a los fondos federales que ayudan a:

- Mejorar la calidad y la seguridad del cuidado infantil;
- Brindar asistencia económica a las familias trabajadoras de bajos ingresos para ayudarles a pagar el cuidado infantil;
- Fomentar el aumento de la oferta y la disponibilidad de cuidado infantil para todas las familias.

Las subvenciones otorgadas a las CCR&R para llevar a cabo los objetivos del Programa Promesa de bebé se financian a través del CCDF, como se indica en las siguientes secciones del [plan estatal](#).

- Coordinación con los sistemas correspondientes
- Garantizar el acceso a servicios de cuidado infantil de alta calidad para niños de bajos ingresos
- Garantizar la integridad del programa y la rendición de cuentas
- Promover la participación activa de las familias mediante actividades de difusión y educación del consumidor
- Contratar y mantener una fuerza laboral calificada y eficaz
- Apoyar la mejora continua de la calidad

"Plan estatal del CCDF" se refiere al plan diseñado como una visión general de los esfuerzos, las iniciativas y los planes de implementación, tanto actuales como planificados, para que Oregon cumpla con los requisitos federales del CCDF.

"División de Licencias de Cuidado Infantil" "CCLD" se refiere a la División de Licencias de Cuidado Infantil del Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano.

"Proveedor de cuidado infantil" o **"Proveedor"** o **"Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano"** o **"Participante del Programa Promesa de bebé"** se refiere a una persona o entidad que provee cuidado, supervisión y orientación con regularidad a un niño que no está acompañado de su madre, padre, tutor o cuidador, durante una parte de las 24 horas del día.

"Recursos y Referencias de Cuidado Infantil (CCR&R)" se refiere a los servicios locales y estatales que incluyen

1. Orientación y referencias para familias que buscan cuidado infantil a través de referencias al servicio gratuito 211 info;
2. Contratación, entrenamiento y apoyo a educadores de la edad temprana para que permanezcan en la profesión e imparten programas de cuidado infantil de alta calidad;
3. Recopilación de información sobre la oferta local de cuidado infantil; y 4) colaboración comunitaria con los socios del Sistema de Aprendizaje Temprano.

"CCR&R" se refiere a la entidad antes descrita, que ha celebrado un contrato con el Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano (DELC) para administrar el Programa Promesa de bebé y subcontratar a Proveedores del Programa Promesa de bebé que sean elegibles.

"CLASSTM" se refiere al Sistema de Puntuación para las Evaluaciones en el Salón de Clase. Se trata de una evaluación validada y de uso común que mide la eficacia de las interacciones entre adultos y niños, así como las interacciones entre pares. La evaluación se utiliza para determinar la eficacia tanto del apoyo emocional y didáctico que brindan los adultos como de la organización del salón de clase, y también se utiliza para predecir los resultados de preparación escolar de los niños.

"Continuidad del cuidado" significa que los niños y sus cuidadores permanecen juntos por más de un año, a menudo durante los primeros tres años de vida del niño.

"Cuidado continuo" se refiere a los diversos tipos de cuidado infantil disponibles para los niños, incluidos, entre otros, el cuidado legalmente exento de licencia, el cuidado exento de licencia que atiende a niños y familias que reciben subvenciones, el cuidado infantil familiar y el cuidado basado en centros con licencia.

"Comunidad de práctica" (CoP) es un término que fue introducido por primera vez en 1991 por Jean Lave y Etienne Wenger. Una comunidad de práctica (CoP) es un grupo de personas (generalmente pares) que comparten una preocupación o pasión por algo que hacen. Los participantes aprenden a mejorar su práctica a medida que interactúan con regularidad conforme pasa el tiempo. El objetivo de cada CoP consiste en que los participantes se conecten, compartan experiencias y adquieran conocimientos unos de otros; no se trata de un espacio para capacitaciones, aclaraciones sobre políticas o procesos ni para recibir actualizaciones en general. Una CoP puede incluir tiempo para el diálogo enfocado, reflexiones sobre una experiencia de aprendizaje compartida, protocolos de reflexión y el planteamiento de problemas relacionados con la práctica con el fin de obtener ideas y orientación por parte de los pares. Para fomentar las relaciones y el diálogo, las comunidades de práctica no deben ser grabadas.

"Mejora continua de la calidad" o **"CQI"** o **"Crecimiento y desarrollo continuo"** se refiere a un marco que guía la mejora intencionada de la calidad en sistemas y organizaciones individuales. En el caso de los Programas de Aprendizaje Temprano, las prácticas de CQI tienen como objetivo crear una cultura en la que los directores y el personal del Programa de Aprendizaje Temprano evalúen con regularidad los servicios que brindan a los niños y las familias, y realicen mejoras. Se espera que la colaboración entre los líderes y el personal del Programa de Aprendizaje Temprano fortalezca su capacidad para identificar áreas de mejora de la calidad y desarrollar soluciones que se ajusten a sus entornos y culturas específicas del Programa de Aprendizaje Temprano.

"Contrato" o **"Subcontrato"** se refiere a un subcontrato individual del Programa Promesa de bebé entre la CCR&R y un Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano identificado que participa en Promesa de bebé, o un contrato entre el DELC y la CCR&R.

"DELC" se refiere a la agencia del Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano. Para obtener más información, consulte el [DELC](#).

"Educador/a de la edad temprana" es cualquier persona, sin importar su tipo de licencia, que provea cuidado directo a los niños del Programa Promesa de bebé.

"Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano" se refiere a los programas para el cuidado de infantes y párvulos que pueden incluir cualquiera de las siguientes modalidades: cuidado legalmente exento de licencia dentro de los distritos escolares, cuidado infantil familiar registrado, cuidado infantil familiar certificado o programas de centros certificados. Los programas también incluyen, entre otros, guarderías de ayuda, programas Early Head Start, programas para padres adolescentes y el programa Promesa Preescolar (Preschool Promise). "Hub del Aprendizaje Temprano (Hub)" se trata de una entidad designada de conformidad con el ORS 417.827 y conforme a un contrato celebrado con la Agencia para coordinar, financiar y supervisar ciertos programas y servicios de aprendizaje temprano en una región específica dentro del estado.

"Sistema de Aprendizaje Temprano" se refiere a una red de servicios que apoyan la educación y el cuidado temprano en Oregon.

Fuerza laboral del aprendizaje temprano (cuidado infantil) se refiere a los profesionales en educación temprana que trabajan con niños pequeños (infantes, párvulos, preescolares y niños en edad escolar en centros, hogares y escuelas) o en representación de estos y sus familias con la misión principal de apoyar el desarrollo y el aprendizaje de los niños.

"Elegibilidad" se refiere a la determinación respecto a si un individuo cumple con los criterios para recibir los beneficios del programa según requisitos financieros y no financieros.

"ERDC" se refiere a los beneficios del Cuidado Infantil Relacionado con el Empleo para los cuales un proveedor de cuidado infantil puede recibir pagos en representación de un parente elegible en caso de aprobarse de conformidad con la OAR 461-165-0180.

"Inscripción" es el proceso de incluir a alguien en una lista oficial en calidad de listo para comenzar.

"Elegibilidad de familias y niños" significa que los niños deben ser integrantes de familias cuyos ingresos cumplan con las guías de elegibilidad para el programa ERDC al momento de la inscripción. Los niños deben tener al menos seis semanas de edad y no haber cumplido los tres años al momento de la inscripción.

"Red Enfocada en el Cuidado Infantil (FCCN)" "Red Enfocada en el Cuidado Infantil" o "FCCN" se refiere una cohorte de profesionales del cuidado infantil que se reúne con frecuencia y regularidad, ya sea en grupos pequeños o grandes, con un especialista en Mejora de la calidad para conversar sobre las mejores prácticas según lo definido e indicado por la Agencia; acceder a recursos y compartirlos; recibir entrenamiento; y alentar el progreso a medida que trabajan para aumentar la calidad de sus Programas de Aprendizaje Temprano.

"Más excluidas de las oportunidades" se refiere a las poblaciones históricamente desatendidas o subrepresentadas definidas como:

- Afroestadounidenses
- Asiáticos e isleños del Pacífico
- Niños sin hogar o que están en el sistema de cuidado de crianza supervisado
- Hijos de padres o figuras parentales reclusos
- Niños con retrasos en el desarrollo o discapacidades
- Niños bilingües emergentes
- Personas que viven en zonas geográficamente aisladas
- Inmigrantes y refugiados
- Latinos

- Familias migrantes o familias que trabajan en el sector agrícola
- Naciones y comunidades tribales

“Entrenador de infantes y párvulos” es un especialista en infantes y párvulos financiado específicamente a través del Programa Promesa de bebé y que trabaja exclusivamente con programas participantes de Promesa de bebé. El entrenador de infantes y párvulos cuenta con experiencia y conocimientos del contenido para brindar apoyo a los programas que atienden a infantes y párvulos. Además, dirigirá las Redes Enfocadas en el Cuidado Infantil que colaboran específicamente con educadores de la edad temprana del Programa Promesa de bebé y directores o administradores de programas que ayudan a desarrollar sus procesos de mejora continua de la calidad y a ofrecer desarrollo profesional, entrenamiento y otros tipos de apoyo con el fin de facilitar el cuidado de alta calidad.

“IDEA” se refiere a la Ley de Educación para Personas con Discapacidades. Esta ley rige la forma en que los estados y las agencias públicas brindan servicios de intervención temprana, educación especial y servicios relacionados a niños con discapacidades.

“IFSP” es un plan de servicios familiares personalizado. Un IFSP es un acuerdo cuasicontractual desarrollado para niños con discapacidades con el fin de ayudar, guiar, coordinar y documentar la instrucción especialmente diseñada para cada estudiante con base en sus necesidades académicas, sociales y de comportamiento únicas.

“Maestro principal” es la persona responsable de guiar, implementar y dirigir la experiencia de aprendizaje de los niños en el salón de clase del Programa Promesa de bebé. El maestro principal planifica, prepara e implementa las actividades diarias (en interiores y en exteriores) en relación con el currículo y mantiene el ambiente del salón de clase.

“Enseñanza mixta” se trata de un modelo en el cual se reconoce que las experiencias de aprendizaje de alta calidad pueden tener lugar en una amplia variedad de entornos, y que las familias deben poder elegir el entorno que mejor se adapte a sus necesidades y a las de sus hijos. En el modelo de enseñanza mixta, las familias contarán con una amplia gama de opciones de proveedores. Los proveedores podrían ser, entre otros, un proveedor de cuidado infantil, programas Early Head Start, guarderías de ayuda, programas para padres adolescentes, escuelas públicas, programas Promesa Preescolar (Preschool Promise), distritos de servicios educativos u organizaciones comunitarias.

“Asociación Nacional para la Educación Infantil (NAEYC)” se refiere a una organización de miembros profesionales que trabajan para promover el aprendizaje temprano de alta calidad para todos los niños pequeños, desde el nacimiento hasta los ocho años, mediante la conexión de políticas sobre prácticas de la edad temprana con investigaciones.

“Alianza de Cuidado Infantil de Oregon (OCCA)” se refiere a un programa informado e impulsado por la comunidad que utiliza estrategias de la Alianza de Servicios Compartidos (Shared Services Alliance) para agrupar y proporcionar recursos administrativos dirigidos a los propietarios de empresas de cuidado infantil. oregonchildcarealliance.org/

“ODHS” se refiere al Departamento de Servicios Humanos de Oregon.

“Cuidados primarios” se trata de un modelo que permite que los educadores de la edad temprana tengan como principal responsabilidad diaria el cuidado de un mismo grupo pequeño de infantes o párvulos. Este sistema ayuda a crear vínculos sólidos entre el educador y el niño, y establece una relación de cuidado confiable con las familias.

“Desarrollo profesional” se refiere a un conjunto continuo de actividades de aprendizaje y apoyo diseñadas con el fin de preparar a las personas para el trabajo con niños pequeños y sus familias o en representación de estos. El desarrollo profesional abarca la educación, el entrenamiento y la Asistencia Técnica.

“Plan de Desarrollo Profesional” se refiere a un plan que documenta las metas, el desarrollo de habilidades y competencias necesarias, y los objetivos que un miembro del personal debe alcanzar para apoyar la mejora continua y el desarrollo profesional.

"Padre/madre" se refiere a los progenitores biológicos, adoptivos, sustitutos, tutores legales o cualquier otro adulto a quien los progenitores biológicos o adoptivos, o un tribunal con jurisdicción competente, le hayan otorgado el derecho de tomar decisiones relacionadas con la educación.

"Requisito de residencia" significa que los niños que participan en el Programa Promesa de bebé deben ser residentes de Oregon y vivir en los condados piloto del Programa Promesa de bebé. Las familias seguirán siendo elegibles para los beneficios del programa ERDC durante los 12 meses del período de certificación incluso si se mudan a otros condados que no participen en el Programa Promesa de bebé.

"Evaluación inicial" se refiere a la evaluación o investigación de algo como parte de una encuesta metódica con el fin de determinar su idoneidad para una función o propósito en particular. Sirve para tener un panorama general respecto a si el desarrollo del niño avanza según lo planeado.

"Spark" o "Sistema Spark de evaluación y mejora de la calidad" se refiere al sistema establecido conforme al ORS 329A.261, el cual establece un conjunto de estándares progresivamente más estrictos que se utilizan para evaluar la calidad de un programa de aprendizaje y desarrollo temprano, así como para apoyar la mejora del programa.

"Vacantes subcontratadas" son las vacantes disponibles en un Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano que participa en el Programa Promesa de bebé en virtud de un subcontrato con la CCR&R local. Las vacantes de Promesa de bebé están dirigidas a familias que son elegibles para el programa ERDC.

Los pagos de vacantes subcontratadas se realizan conforme a los términos de un subcontrato negociado con cada Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano que brinda servicios del Programa Promesa de bebé y no dependen de la asistencia de los niños asignados a esas vacantes.

No se aplicarán copagos familiares a las familias que participen en el programa piloto Promesa de bebé y se les otorgará una elegibilidad continua protegida durante 12 meses para recibir cuidado de tiempo completo mientras estén inscritas en estos programas designados. El padre/madre o tutor debe estar contratado por un mínimo de 25 horas a la semana, y el horario de trabajo debe coincidir con el horario de atención del Proveedor o Programa de Aprendizaje y Cuidado Temprano.

"Sustituir" significa reemplazar algo que ya existe, por ejemplo, un programa preexistente financiado con fondos públicos.

"Complementar" significa agregar o aumentar algo que ya existe, por ejemplo, un programa preexistente financiado con fondos públicos.

"Desarrollo profesional basado en relaciones" se refiere al desarrollo profesional que incluye a un entrenador, mentor, asesor o facilitador cultural y lingüísticamente receptivo, que establece relaciones de apoyo y trabaja en estrecha colaboración con los educadores de la edad temprana para lograr sus metas educativas y mantener un equilibrio entre el trabajo, la vida personal y los estudios.

"Asistencia Técnica (TA)" es el apoyo específico e individualizado que brinda uno o más profesionales con habilidades y conocimientos específicos para desarrollar o fortalecer los procesos, la aplicación o la implementación de servicios para los beneficiarios de la TA o por parte de estos. La puede brindar una persona o un equipo a una persona o a un grupo. Puede ser en persona, a distancia o mediante una combinación de ambas modalidades. Las formas típicas de TA incluyen entrenamientos, mentorías, consultas y desarrollo profesional.

"Zero to Three" (ZtT) es una organización de miembros que ofrece entrenamiento y recursos a profesionales centrados en el desarrollo infantil de infantes y párvulos.



700 Summer Street NE #350
Salem, OR 97301
1-800-556-6616
oregon.gov/delc